



**LOS CIUDADANOS FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN EL EJERCICIO
ELECTORAL**

Presentado por:

DIANA MARCELA URREGO BAHAMON

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS - ECJP

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

MAYO DE 2018

**LOS CIUDADANOS FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN EL EJERCICIO
ELECTORAL**

Investigado por:

DIANA MARCELA URREGO BAHAMON

Director:

LUIS CARVAJAL BASTO

**MONOGRAFIA DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA**

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS - ECJP

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

MAYO DE 2018

Dedicatoria

A mi hijo, quien con su amor y su bella sonrisa me ha impulsado a ser una mejor persona y continuar en la búsqueda de mis sueños.

A mi madre, cuyos sabios consejos han marcado las bases de la construcción de mi vida y mi profesión.

A todos aquellos que me han acompañado en el proceso de alcanzar mis sueños y a todos los que creen que la participación tiene el poder de transformar la sociedad.

Resumen

El sistema electoral colombiano ha tenido que luchar durante décadas contra los mecanismos que deslegitiman su acción, debiendo transformarse conforme lo solicitan las nuevas dinámicas sociales. En tal sentido la mercadotecnia electoral ha evolucionado en la creación e implementación de prácticas injustas, en donde el fraude y la corrupción orientan al elector y coaccionan la libre participación.

Son variados y diversos los mecanismos utilizados para persuadir al electorado por lo cual el presente documento analiza en principal medida factores sociales y económicos como el estrato, nivel de ingresos, nivel de escolaridad y la atribución de los medios de comunicación, con el objetivo de entender como estos, influyen en las decisiones de la ciudadanía a favor o en contra de un candidato o un partido, para así proponer una opción de modelo de buenas prácticas y acciones de mejora que fortalezcan el sistema y promuevan los índices de transparencia, libertad y equidad.

La información y análisis del presente documento son una invitación a reflexionar acerca del proceso electoral en Colombia.

Palabras Clave

Corrupción: Corresponde a todo acto o acción que realiza una persona y va en contra de las leyes y las normas establecidas.

Democracia: Es la forma de organización del Estado, donde el pueblo es quien toma las decisiones por medio de los mecanismos de participación.

Estrategia: planificación de algo que se propone un individuo o grupo.

Estrato: la estratificación socioeconómica en Colombia se refiere a la clasificación de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos para cobrar de manera diferencial los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones.

Fraude: son acciones ilícitas que alteran un proceso, logrando obtener así resultados que no son reales.

Marketing electoral: herramienta de la mercadotecnia política que se utiliza únicamente en temporada de elecciones.

Mercantilización: es el proceso de transformación de bienes y servicios en mercancías comercializables con fines de lucro.

Participación: Intervención en un suceso, en un acto o en una actividad

Sufragio: es el derecho político y constitucional a votar a los cargos públicos

Abstrac

The Colombian electoral system has had to fight against the mechanisms which delegitimize its action for decades; this requires a constant transformation to request new social dynamics. In this way, the evolution of electoral marketing has evolved in the creation and implementation of unfair practices, where fraud and corruption are directed at the voter coercing the free participation and speech.

The mechanisms used to persuade the voters are varied and diverse, that is why this document analyzes mainly social and economic factors such as the stratum, income level, level of education and responsibility and exposure of the mass media, in order to understand how they influence the decisions of the citizens in favor or against a candidate or a party, all of this in order to propose a model of good practices and improvement actions that strengthen the system and promote the transparency, freedom and equity indexes and practices.

The information and analysis of this document invite to think about the electoral process in Colombia.

Key words

Corruption: Corresponds to any act or action carried out by a person and goes against the established laws and rules.

Democracy: a form of government in which the supreme power rests with the people and is used directly by them or by their elected agents under a free electoral system.

Strategy: to plan something to be carried out by someone or a group.

Strata: a level or grade of a people in a society. Socioeconomic stratification in Colombia refers to the classification of residential real estate that must receive public services in order to collect differentiated public domiciliary services, allowing the allocation of subsidies and the collection of contributions.

Fraud: deceit, trickery, sharp practice, or breach of confidence, perpetrated for profit or to gain some unfair or dishonest advantage.

Electoral marketing: Political marketing tool that is used only in an election run or season.

Merchandizing: is the process of transformation of goods and services into merchantable goods for profit.

Participation: Intervention in an event, in an act or in an activity

Suffrage: is the political and constitutional right to vote in elections for public roles or office.

Tabla de contenido

1.	Introducción.....	13
2.	Aspectos generales para considerar	16
	2.1 Problema.....	16
	2.2 Análisis de factores	21
	2.2.1 Por qué la gente decide votar o abstenerse	30
	2.3 Irregularidades del proceso electoral	32
	2.4 Alcance y limitaciones	35
3.	Objetivos.....	36
	3.1 Objetivo General	36
	3.2 Objetivos Específicos	36
4.	Marco Referencial.....	37
	4.1 Análisis del proceso electoral colombiano de los últimos 10 años.....	37
	4.1.1 Antecedentes históricos.	37
	4.1.2 Avances legislativos.	38
	4.1.3 Panorama actual.	38
	4.2 Análisis teórico sobre los aspectos que inciden en la toma de decisiones del electorado, con énfasis en la población objetivo del estudio	44
	4.2.1 Cultura electoral.	44
5.	Marco teórico.....	56
	5.1 Neurociencia del voto.....	70
6.	Marco Conceptual.....	72

6.1 Educación electoral.....	72
6.2 Empleabilidad	73
6.3 Participación y abstención.....	73
6.4 Participación por estratos	74
6.5 Medios de comunicación y elecciones	74
7. Estudio de caso	78
7.1 El modelo electoral	78
7.2 Diferencia con otros países.....	79
7.3 Código de conducta de Camboya	80
7.4 Un nuevo modelo electoral para Costa Rica	81
7.5 Propuestas para actualizar y mejorar la legislación electoral mexicana	84
8. Marco legal.....	86
8.1 Organización electoral.....	86
8.2 Normas del sistema electoral colombiano	86
9. Marco espacial.....	90
10. Marco temporal.....	91
11. Marco Metodológico.....	92
11. Conclusiones.....	93
12. Bibliografía.....	98

Lista de tablas

<u>Tabla 1. Delitos electorales en Colombia.</u>	16
<u>Tabla 2. Condiciones de las campañas al Congreso de la República para el período 2010 – 2014.</u>	67
<u>Tabla 3. Número de cuñas radiales, pautas en medios escritos y vallas publicitarias campañas al Congreso de la República para el período 2010 – 2014.</u>	76

Lista de ilustraciones

<u>Ilustración 1. Uso de imágenes de figuras públicas.</u>	20
--	----

Lista de gráficas

<u>Gráfica 1. Participación electoral según ingresos.....</u>	23
<u>Gráfica 2. Distribución según rangos de edad.....</u>	24
<u>Gráfica 3. Nivel educativo más alto alcanzado.</u>	24
<u>Gráfico 4. Distribución Educación Superior comparada con DANE.</u>	25
<u>Gráfica 5. Distribución de la población colombiana por estrato.....</u>	26
<u>Gráfica 6. Distribución de la población Bogotana por estrato.</u>	26
<u>Gráfica 7. Estudiantes por tipo de institución y estrato (prueba Saber Pro 2010).....</u>	27
<u>Gráfica 8. Percepción sobre la influencia de algunos factores al escoger candidato.....</u>	28
<u>Gráfica 9. Resultados por departamento, plesbicitó sobre la paz.</u>	29
<u>Gráfica 10. Tasa de abstención electoral en Colombia.....</u>	30
<u>Gráfica 11. Correspondencia entre ingresos del hogar y quintiles de riqueza en Col. ...</u>	49
<u>Gráfica 12. Correspondencia entre el nivel educativo y quintiles de riqueza en Col. ...</u>	50
<u>Gráfica 13. Cofianza en instituciones públicas.</u>	50
<u>Gráfica 14. Cofianza en instituciones públicas 2004 – 2015.</u>	51
<u>Gráfica 15. Satisfacción con la democracia en Colombia 2004 – 2015.</u>	51
<u>Gráfica 16. Porcentaje de personas que cree que existió amenaza en las elecciones de parte de actores armados ilegales y/o fraude electoral.....</u>	52
<u>Gráfica 17. Hogares en pobreza en Bogotá.....</u>	53
<u>Gráfica 18. Hogares en pobreza extrema en Bogotá</u>	53
<u>Gráfica 19. Mapa de municipios en riesgo electoral 2011.....</u>	58
<u>Gráfica 20. Mapa de municipios en riesgo electoral 2014.....</u>	58

Lista de anexos

<u>Anexo 1. Manual de buenas prácticas electorales</u>	101
--	-----

1. Introducción

El poder público abarca a todos los poderes que son propios del Estado, dentro del cual se ejerce el poder legislativo (crea y modifica leyes), el poder judicial (aplica dichas normativas) y el poder ejecutivo (desarrolla políticas de gobierno) a través de diversas instituciones, cuyos principales asientos son asignados a través del voto popular, por tal razón con el fin de obtener una tajada de dicho poder e incidir en las decisiones públicas del país, se ha venido tejiendo una estructura electoral cuya maquinaria emplea en muchos casos estrategias carentes de ética.

En tal sentido, la campaña electoral se ha convertido en un fenómeno a través del cual se ofrecen variadas opciones cuyas tendencias político-ideológicas despiertan emociones, afectos y desafectos entre los votantes; algunas de ellas como resultado del empleo de acciones que no siempre pueden considerarse fieles al principio e ideología de una política transparente y democrática, promoviendo la participación de personas cuyo criterio se encuentra sesgado por imaginarios o desinformación.

Esta última afirmación sostenida en los niveles de insatisfacción que presentan los ciudadanos al observar una clase dirigente atenta en la toma de decisiones con beneficio particular (actuación en contra del artículo 1 de la constitución política de Colombia) y con altos niveles de corrupción como es el caso de la parapolítica, la asignación de licencias para explotación minera en contravía de la protección ambiental, Odebrecht y la decadencia del sistema de salud, entre otros.

Se ha creado entonces una nueva figura de una elección dirigida e irresponsable, que en la última década ha dejado como resultado un listado posterior de investigaciones, inhabilidades, sanciones y sentencias.

Resulta complejo, cuando no difícil, entender cómo se toman las decisiones que afectan nuestra relación con la política en general, y, con la electoral, en particular. Adicionalmente,

existe otro ingrediente que complejiza el intento explicativo de este comportamiento social: el porcentaje de personas que se interesa por el funcionamiento de los engranajes de poder es muy bajo, incluso es sorprendente que la ciudadanía tome decisiones tan importantes para la conducción del Estado con tan bajo nivel de información sobre las causas y consecuencias de la política.

En este orden, los estudios electorales tratan de aislar los condicionamientos para identificar los factores que inciden en el acto de votar. No obstante, pese a los muchos estudios e investigaciones que se han realizado sobre el comportamiento electoral, las respuestas al interrogante acerca de qué factores son los que predominan al momento de tomar la decisión del voto continúan sin respuestas que logren el consenso académico. El interés centrado en el análisis individual del elector ha dado origen a un conjunto de herramientas metodológicas y a un aparato teórico valioso que ha pretendido obtener explicaciones generalizables, sin resultados concluyentes. A pesar de que, por ciertos periodos, algunas de estas teorías quedaron marginadas por su incapacidad explicativa, en el marco de cualquier análisis de comportamiento electoral la mención de las teorías sociológica, psicológica y racional sigue señalando no solo la ruta investigativa, sino que estas mismas continúan aplicándose vigorosamente para estudiar al elector.

No obstante, el enfoque de estudio a nivel individual conlleva innumerables retos; su abordaje resulta por demás complejo debido a la dificultad de acceder a cierto tipo de información: nivel de información política, consumo de medios, entre otros.

Con este contexto, a través de la presente monografía se dará respuesta a varios interrogantes respecto al impacto social que ha tenido la transformación del proceso electoral en Colombia desde los puntos de vista socioeconómicos (influencia sobre los estratos 1 y 2) y el empleo de

estrategias comunicativas con fines desinformativos y antiéticos, con el fin de proponer un modelo de buenas prácticas que permitan al elector realizar un análisis sensato que promueva la investigación y que dé opciones a la administración pública para la implementación de mecanismos de protección del sistema electoral, promoviendo la participación y la transparencia del proceso.

2. Aspectos generales para considerar

2.1 Problema

Las formas como se manifiesta la corrupción en el campo electoral implican desde prácticas coloquiales y burdas hasta estrategias que, aunque sutiles se constituyen en verdaderos delitos electorales, que, sin desconocer abiertamente las regulaciones legales, buscan crear una especie de engaño hacia los electores.

En el Código Penal Colombiano se encuentran tipificados 16 delitos electorales que no solo no debe cometer, sino que se pueden denunciar de manera completamente anónima, vía telefónica o por internet, ante la Fiscalía, el Ministerio del Interior, la MOE y o la Procuraduría, a saber:

Tabla 1. Delitos electorales en Colombia.

DELITO	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
Perturbación del certamen democrático	Comete este delito la persona que mediante engaño perturbe o impida a alguien la votación o el escrutinio. La pena será mayor si se hace mediante violencia.	4 a 12 años de cárcel y multa de \$39 millones hasta \$156 millones
Constreñimiento al sufragante	El que amenace o presione a un votante para obtener apoyo o votación por determinado candidato, por el voto en blanco, o por los mismos medios le impida votar. La pena será más alta si la perpetra un servidor público.	4 a 18 años y multa hasta \$156 millones
Fraude al sufragante	Incorre en esta conducta el que con engaños obtenga que un elector vote por determinado candidato, partido o corriente política o lo haga en blanco. La pena será más alta si es cometida por un funcionario o si hay amenazas de	4 a 16 años y multa hasta \$156 millones

	pérdidas de servidor público, estatales o beneficios otorgados con ocasión de la ejecución de programas sociales.	
Corrupción al sufragante	Comete este punible el que celebre contrato, prometa, pague o entregue dinero, dádiva u ofrezca beneficios a un votante para que vote por un determinado candidato, voto en blanco o se abstenga de hacerlo.	4 a 8 años y multa de \$156 millones hasta \$781 millones
Voto fraudulento	Cae en este delito el que suplante a un votante, o vote más de una vez, o sin derecho consigne voto en una elección.	4 a 8 años y multa hasta \$156 millones
Favorecimiento al voto fraudulento	El servidor público que permita suplantar a un sufragante, o votar más de una vez o hacerlo sin derecho, y será inhabilitado para ejercer cargos públicos por hasta 18 años.	4 a 9 años y multa hasta \$156 millones
Mora en la entrega de documentos relacionados con una elección	Comete esta ilegalidad el funcionario que no haga entrega oportuna a la autoridad competente de documentos electorales, sellos de urna o de arca triclave, y tendrá inhabilitación para ejercer cargos públicos por el mismo tiempo de la pena.	4 a 9 años y multa hasta \$156 millones
Alteración de resultados electorales	El que altere por medio distinto de los delitos previos el resultado de una votación o introduzca documentos o tarjetones indebidamente.	4 a 8 años y multa hasta \$156 millones
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula	Cae en esta conducta quien haga desaparecer, posea o retenga la cédula ajena o cualquier otro documento necesario para el ejercicio del derecho al voto.	4 a 8 años y multa hasta \$156 millones

Denegación de inscripción	El funcionario a quien corresponda la inscripción de candidato o lista de candidatos que no cumpla con esta función o la dilate o entorpezca, y será inhabilitado para ejercer cargos públicos por el doble de la pena.	4 a 8 años y multa hasta \$156 millones
Fraude a inscripción de cédulas	Perpetra este punible una persona que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban cédula en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en la elección. Y quien inscriba su cédula en estas condiciones también delinque con iguales consecuencias.	4 a 9 años y multa hasta \$156 millones
Tráfico de votos	Comete este delito quien ofrezca los votos de un grupo de ciudadanos a cambio de dinero o dádiva para que dichos ciudadanos consignen su voto en favor de determinado candidato, se abstengan de hacerlo o lo hagan por el voto en blanco.	4 a 9 años y multa de \$312 millones a \$937 millones
Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas	El gerente de la campaña electoral que permita en ella la consecución de bienes provenientes de fuentes prohibidas para financiar campañas electorales. Será además inhabilitado por el mismo tiempo de la pena. Y la misma sanción tendrá el respectivo candidato cuando se trate de cargos uninominales y listas de voto preferente.	4 a 8 años y multa hasta \$937 millones
Violación de los topes o límites de gastos en	El que administre los recursos de la campaña electoral que exceda los topes o límites de gastos establecidos por la autoridad electoral. Recibirá también inhabilitación para el	4 a 8 años y multa por el valor excedido

las campañas electorales	ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo.	
Omisión de información del aportante	Incorre en este punible quien no informe de sus aportes realizados a las campañas electorales.	4 a 8 años y multa hasta \$937 millones
Elección ilícita de candidatos	Quien sea elegido para un cargo de elección popular estando inhabilitado para desempeñarlo por decisión judicial, disciplinaria o fiscal.	4 a 9 años y multa desde \$156 millones hasta \$624 millones

Fuente: Elaboración propia a partir del título XIV del Código Penal Colombiano.

Pero hay otras prácticas, que, sin ser abiertamente ilegales, constituyen una ofensa a la ética electoral y a la inteligencia de los votantes, como lo son trucos mediáticos y de redes sociales que a través de falsas noticias, imágenes e incluso falsas investigaciones ocasionan un impacto en la moral de la ciudadanía generando sentimientos y resentimientos que afectan las decisiones que posteriormente se reflejaran en los resultados de las urnas. Lo anterior sin estigmatizar a los medios de comunicación o afirmar que la mercadotecnia electoral sea un ilícito solo por su existencia. Si no bajo el entendido de que la falta de ética de algunas campañas lleva a la divulgación de información que incide positiva o negativamente sobre la imagen de un determinado candidato y sus propuestas.

Para votar bien, es preciso estar bien informados. Los colombianos parecen tener una idea clara de lo que son y piensan los candidatos, pero muy pocos conocen el aparato que hay detrás de cada uno de ellos y les permite llegar con sus propuestas al electorado; es decir, lo que no se ve de los candidatos en los debates, los discursos, en la radio, en la televisión y, por supuesto, en las redes sociales, el escenario de mayor exposición en este siglo XXI.

De acuerdo con un análisis realizado por Caracol Radio, en una campaña polarizada el elector termina dejándose llevar de discurso en contra y votando no por una propuesta, sino para evitar que otro llegue a la presidencia sin importar las ideas o la forma de hacer política.

Es preocupante como a través de las redes sociales se organizan manifestaciones en contra de uno y otro candidato y que pueden terminar en actos vandálicos o violencia en medio de la tensión electoral.

Ilustración 1. Uso de imágenes de figuras públicas.

Imagen real

Imagen modificada



Fuente: Recuperado de: <http://www.chivasycronicas.com/ni-james-ni-cuadrado-se-escapan-de-la-guerra-sucia-de-la-politica/> el 18 de mayo de 2018.

Este tipo de publicidad tiene un fuerte impacto social al involucrarse personajes que generan afectos colectivos, máxime, si no se lleva a cabo un ejercicio investigativo al respecto.

Promoviéndose de esta forma, la participación de personas cuyo criterio se encuentra atrapado en imaginarios publicitarios producto de la ya mencionada mercadotecnia electoral.

En tal sentido, nacen varios interrogantes ¿Cuáles son los sectores sociales que más participan en los procesos electorales? y ¿Cuáles son los factores que inciden en la toma de decisiones de esta población en específico?, en otras palabras, es necesario identificar qué distingue al colombiano que vota.

2.2 Análisis de factores

La democracia, según el autor italiano Giovanni Sartori, es un concepto difícil de definir, pues las acepciones del término son múltiples a lo largo de los siglos. Sin embargo, plantea una definición: un sistema político, en donde el poder del pueblo se ejerce sobre el pueblo. El pueblo se convierte al mismo tiempo en sujeto y objeto. Aunque admite que tiene una relación de amor-odio con este sistema de gobierno, considera que la democracia representativa, con todos sus defectos, es hoy la única viable.

La participación electoral se compone de diferentes factores como: recursos, motivaciones hacia la política y contexto. Los recursos hacen referencia a los elementos que requiere una persona para tomar una decisión electoral y para poder ejercer su derecho al voto (información, tiempo libre o escolaridad). Las motivaciones se refieren a las predisposiciones positivas o negativas de las personas hacia la política y los políticos. Finalmente, el contexto tiene que ver con las acciones de otras personas que estimulan o no la participación en política (campanas, redes sociales, clientelismo, violencia, etc.).

Dentro del enfoque teórico, Pérez (2006), argumenta que los enfoques derivan en el uso predominante de ciertos tipos de características para explicar las decisiones y conductas, en este caso particular, conductas de voto. Estos enfoques se han clasificado para su análisis en: enfoque sociológico, psicológico y económico/racional. Cada enfoque contempla perspectivas teóricas diferentes que han sido predominantes en el estudio de la participación electoral. Uno de los principales factores desde el punto de vista sociológico es el nivel socioeconómico, en el cual varias investigaciones han encontrado asociarlo positivamente con la participación electoral (Milbrath y Goel, 1977; Pasquino, 1988; Bennet y Bennet, 1989; Conway, 1987; Wolfinger y Rosentone, 1980).

El enfoque psicosocial según Rodrigo Losada y Andres Casas (Enfoques para el análisis político), tiene que ver con el hecho de que el que una ciudadana participe o no en política, apoye o no una determinada política pública o a un cierto candidato, coopere o entre en conflicto con otros, depende de las creencias, percepciones, sentimientos, prejuicios, reacciones emocionales y otros factores de índole psicológica, que se han desarrollado en el interior de ella, los cuales la llevan a interpretar de una forma específica su entorno. Así entonces, una persona puede estar equivocada en su percepción de la realidad política, pero lo que le lleva a adoptar determinada conducta no es la realidad en sí, sino la percepción o la creencia que ella tiene sobre la realidad. Una persona puede negar su apoyo a un político porque lo considera corrupto, pero puede ser que ese político en realidad sea honesto. Lo que determina que la persona lo apoye o lo rechace, no es la realidad de lo que él es, sino lo que ella cree que él es.

Losada y Casas (2008) explican también los enfoques de elección racional y de teoría de juegos, los cuales explican las decisiones políticas de los ciudadanos a partir de creencias que cada individuo tiene sobre los beneficios, los costos y la probabilidad de aquellos y de estos, los cuales el mismo examina en relación con cada alternativa de conducta que enfrenta. Si el individuo escoge realizar una determinada conducta es porque le atribuye en conjunto determinadas ventajas y no otras. Por su parte, el enfoque de procesos decisorios pretende entender por qué se adoptan en el mundo político las decisiones que se toman y, para lograrlo, concibe esos procesos como una serie de decisiones individuales, en alguna forma concatenadas, en donde unas personas son más influyentes que otras, pero en donde con frecuencia la decisión final puede no corresponder al problema que inicialmente se quería enfrentar.

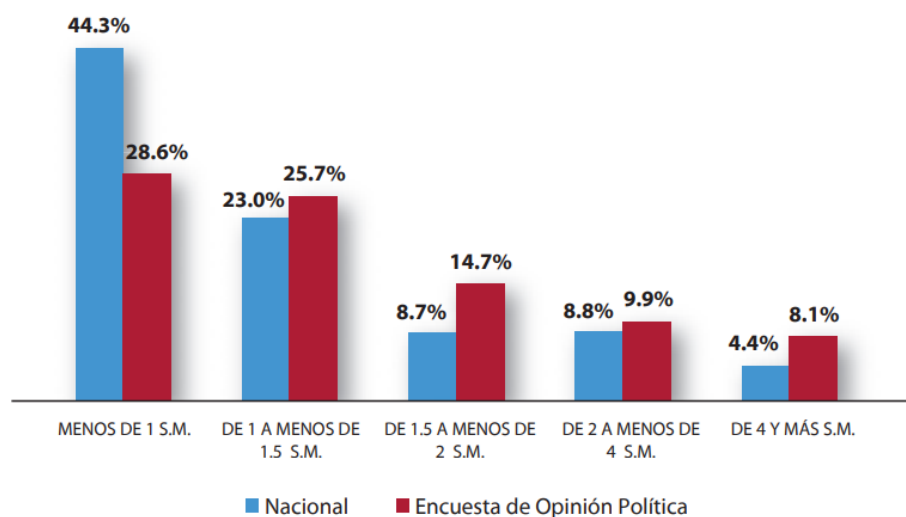
Desde el enfoque psicológico, el trabajo publicado por Campbell, Converse, Miller y Stokes (The American Voter, 1960) plantea un modelo explicativo del voto basado en variables de tipo

psicológico (...) la decisión de voto se concibe como resultado de múltiples factores que actúan a corto y a largo plazo, y tanto de naturaleza propiamente política como no política, que incluyen creencias, valores, actitudes y sentimientos. El enfoque psicológico privilegia las explicaciones individuales y el efecto de las actitudes de los ciudadanos sobre la participación electoral. Pérez (2006), considera que esta orientación teórica y metodológica hace un énfasis mayor en los individuos y en los procesos mentales que anteceden a una decisión electoral.

Así entonces para entrar en el contexto de las preguntas enunciadas, se presentan las siguientes cifras, las cuales se han tomado de la encuesta de percepción electoral de los votantes Colombianos realizada por la Misión de Observación electoral MOE y la firma Cifras y Conceptos S.A. En tal sentido, se ha tomado para efectos del presente trabajo únicamente lo relacionado con la población de muestra, la cual fue tomada a partir de los resultados de las elecciones 2003, 2006, 2007 y 2010, que fueron agrupados en 10.759 puestos de votación.

Esta información se toma como línea base y antecedente histórico que sustenta el inicio del trabajo de investigación.

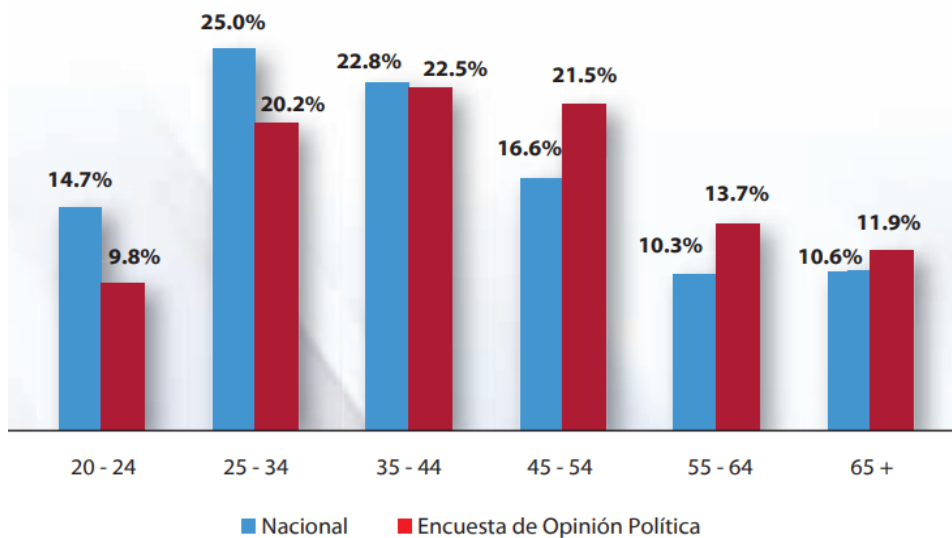
Gráfica 1. Participación electoral según ingresos.



Fuente: Encuesta de opinión votantes 2010 C&C – Moe. Dane octubre de 2010.

Nota: para los cálculos nacionales, población ocupada =100%

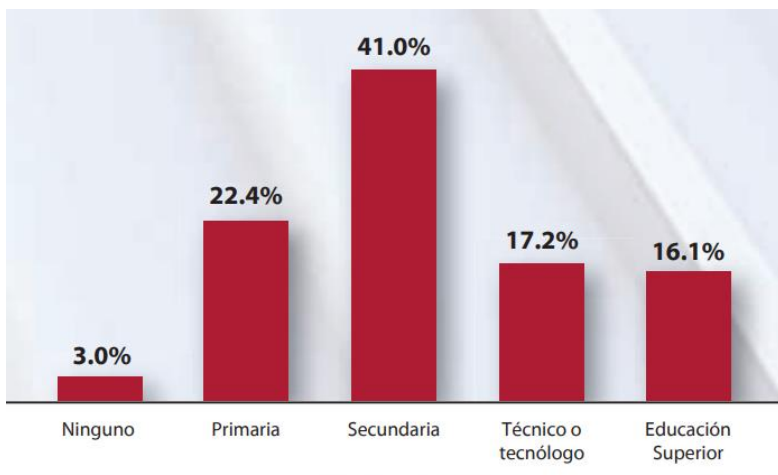
Gráfica 2. Distribución según rangos de edad.



Fuente: Encuesta de opinión votantes 2010 C&C – Moe. Dane octubre de 2010.

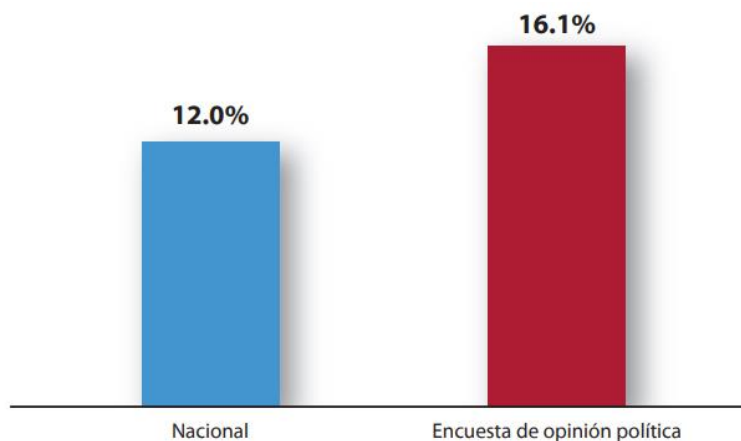
Nota: para los cálculos nacionales, población ocupada =100%

Gráfica 3. Nivel educativo más alto alcanzado.



Fuente: Encuesta de opinión votantes 2010 C&C – Moe

Gráfico 4. Distribución Educación Superior comparada con DANE.

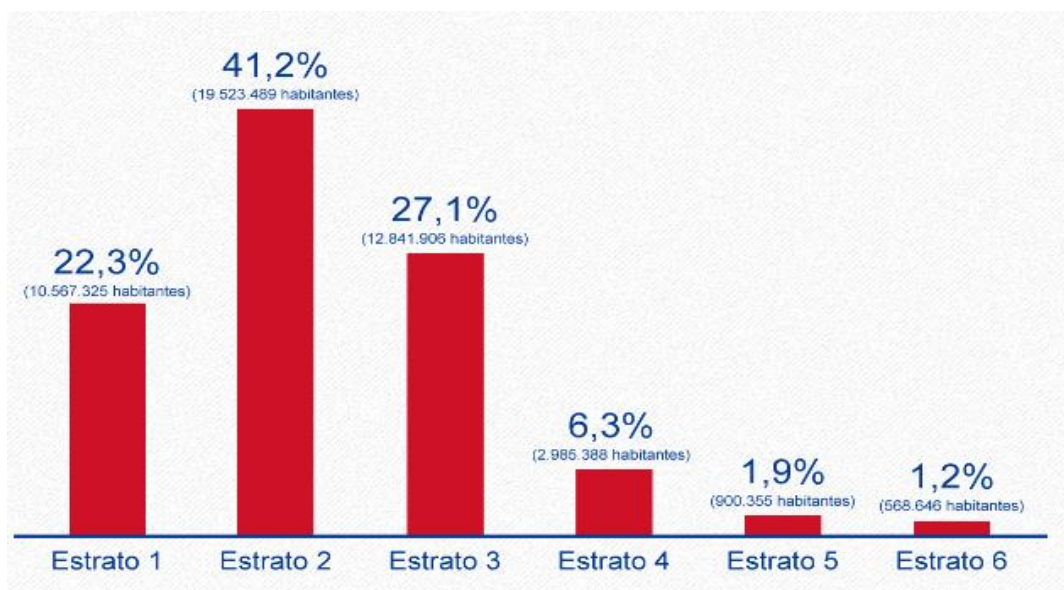


Fuente: Encuesta de opinión votantes 2010 C&C – Moe. DANE Censo 2005.

El gráfico 1 evidencia que los votantes activos tienen una distribución diferente según los ingresos recibidos y que, de acuerdo con dicho nivel, los hogares en Colombia votan diferente proporción. Se debe resaltar que quienes más votan pertenecen a los hogares con ingresos medios (entre el 1.5 y los 2 SMLMV). En la gráfica 2 se observa que la distribución por rangos de edad de la población nacional es diferente a la distribución de los votantes activos. En la Encuesta de Votantes Activos realizada por la MOE se observa que los jóvenes tienen menor peso en la distribución de electores que en la demográfica nacional. En contraste, las personas mayores de 45 años tienen mayor peso en la distribución de votantes activos que en la población nacional. Finalmente, las gráficas 3 y 4 muestran la distribución por nivel educativo de los encuestados, en donde la gráfica 4 muestra la variable de educación superior de los encuestados y de la población nacional. El 16,1% del total de votantes activos ha alcanzado un nivel superior de educación, mientras que en la distribución nacional estas personas representan tan solo 12% de la población nacional.

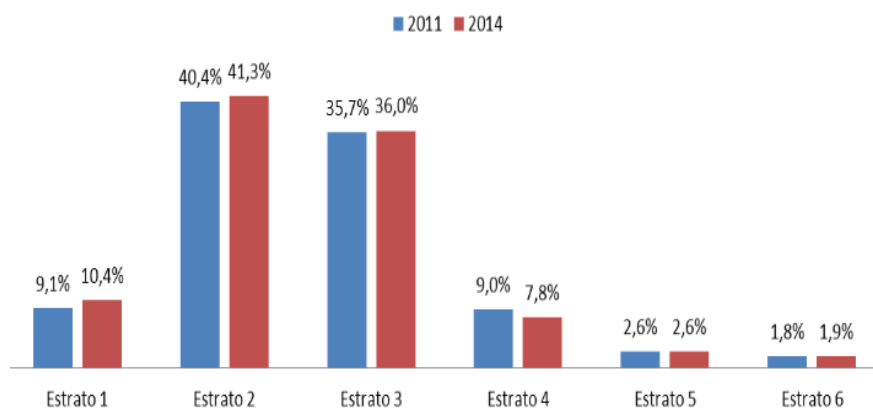
Ahora bien, la gráfica 1 deja claro que el mayor porcentaje de participación electoral se encuentra en el sector comprendido por los hogares que devengan menos de 1.5 salarios mínimos, población que se sitúa entre los estratos 1 y 2.

Gráfica 5. Distribución de la población colombiana por estrato.



Fuente. Departamento Nacional de Estadística DANE

Gráfica 6. Distribución de la población Bogotana por estrato.

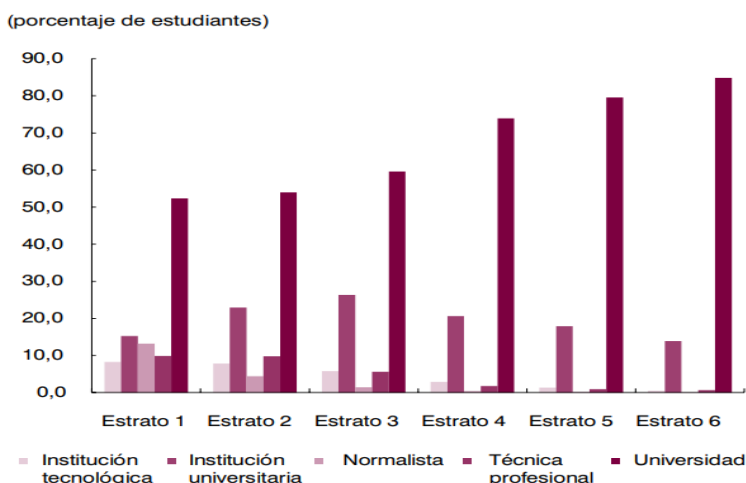


Fuente: Encuesta Multiproposito del Dane -2014

De acuerdo con la gráfica No. 5 el 63,5% de la población en Colombia hace parte de los estratos 1 y 2, la cual tiene limitaciones en el acceso a servicios básicos como la sanidad o la educación y frecuentes cortes de suministro de luz o agua.

Si se observa el comportamiento de la población en la ciudad de Bogotá de la gráfica No. 6, la población de los estratos 1 y 2 alcanzaron para 2014 el 51,7%.

Gráfica 7. Estudiantes por tipo de institución y estrato (prueba Saber Pro 2010).



Fuente: Icfes 2010

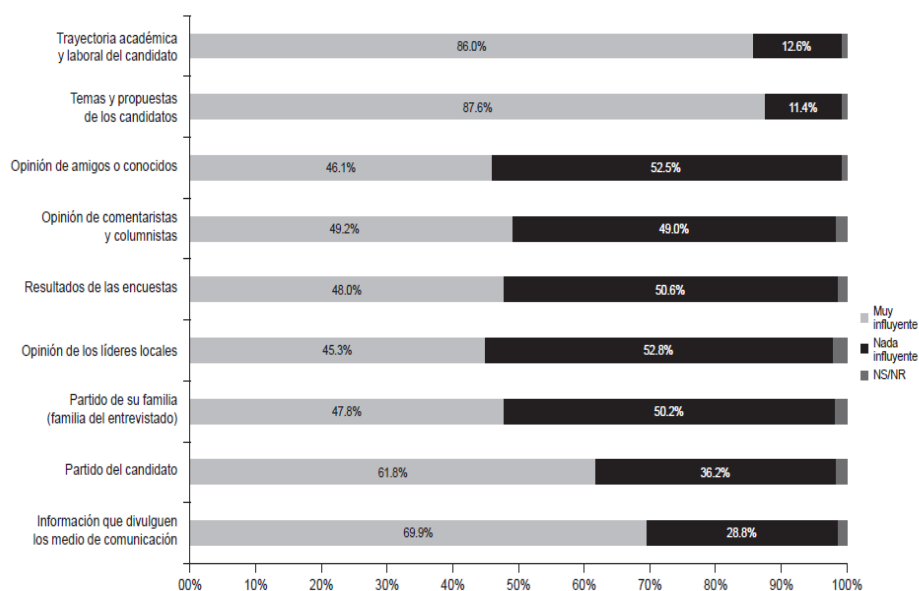
Así entonces, la mayor parte de la población en Colombia hace parte de los estratos 1 y 2 y su acceso a la educación superior es menor respecto a los demás estratos, lo cual resalta una diferencia cualitativa y les dispone como población objetivo principal de las campañas electorales.

Cuando el voto es obligatorio, es deber del ciudadano inscrito asistir a las urnas so pena de una sanción previamente establecida. Sin embargo, en Colombia el voto es voluntario, por lo cual la responsabilidad de promover la participación recae en aquellas instancias encargadas de preparar a los individuos para la vida en democracia. Si bien muchos factores influyen en la

socialización política de niños y jóvenes, es deber de los establecimientos de enseñanza básica y media promover las herramientas y aptitudes necesarias para cumplir con este objetivo.

Ante este panorama, es preciso analizar los factores que motivan al electorado y que definen en última instancia los resultados de las urnas.

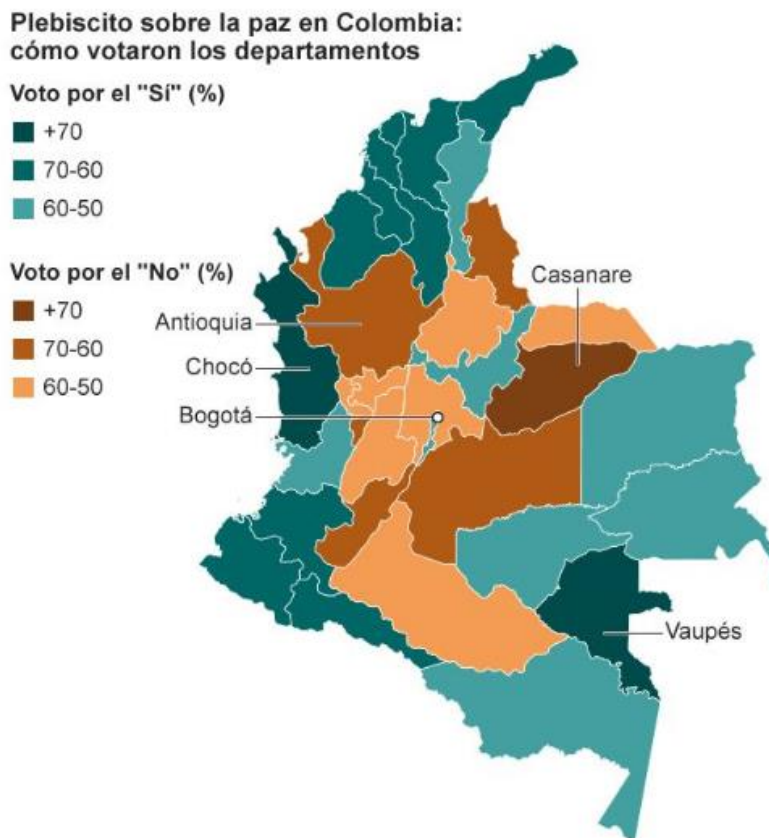
Gráfica 8. Percepción sobre la influencia de algunos factores al escoger candidato.



Fuente Misión de Observación Electoral, MOE (2011)

El comportamiento electoral colombiano ha demostrado su interés por la publicidad y decisiones basadas en afectos y diferencias, que constantemente se traducen en una mala elección. Un claro ejemplo de ello, fueron los resultados de las elecciones por la paz, a saber:

Gráfica 9. Resultados por departamento, plebiscito sobre la paz.



Fuente: Registraduría Nacional de Colombia

De nada sirvió la constante publicidad en radio y televisión a favor del "Sí" o el "No", ni los apasionados debates y entrevistas que recalcan la importancia de la participación ciudadana en tan importante evento.

Tampoco el gran preámbulo en Cartagena, con la ceremonia de la firma formal del acuerdo frente a los ojos del mundo, que posiblemente plasmó la idea de que la paz ya era un hecho y no había para qué salir a votar. Otro aspecto que afectó esa jornada en particular pudo tener que ver con el mal tiempo con lluvia. Particularmente en la región del Caribe que recibió el coletazo del

huracán Matthew (en todas esas regiones costeras hubo un porcentaje de participación inferior al promedio nacional).

El significado histórico del plebiscito por la paz no pudo competir con la historia de un electorado que cree que su voto tiene poco impacto en la dirección del país.

El estudio comisionado por la Registraduría señala los "altos niveles de desafección hacia los partidos políticos y la falta de legitimidad, tanto de las elecciones, como de otras instituciones democráticas". A ellos contribuyen la desigualdad económica y política, y el incumplimiento de las promesas de campaña de funcionarios electos.

2.2.1 Por qué la gente decide votar o abstenerse

Gráfica 10. Tasa de abstención electoral en Colombia.

Plebiscito	2016	62,60%
Segunda vuelta elección presidencial	2014	52,03%
Primera vuelta elección presidencial	2014	59,90%
Segunda vuelta elección presidencial	2010	55,67%
Primera vuelta elección presidencial	2010	50,73%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Registraduría Nacional de Colombia

De acuerdo con la investigación “Abstencionismo electoral en Colombia” de la Universidad Sergio Arboleda, el abstencionismo ha sido uno de los temas que ha generado mayor preocupación en el ámbito de la discusión sobre la democracia, tanto en el terreno de la teoría política como en la vida práctica de los gobiernos.

Blais (2011) sostiene que se han presentado 4 posibles razones por las cuales las personas toman la decisión de votar; 1) perciben que los beneficios son mayores a los costos; 2) adhieren

al criterio de que un “buen ciudadano” debe votar en cada elección; 3) piensan en términos grupales; 4) tienen un “lado” en la elección.

De acuerdo con el mismo estudio, también influyen factores como la edad, la educación, el nivel económico individual, estado civil, pertenencia a gremios o sindicatos, el género, el empleo formal, el lugar de residencia y la pertenencia a grupos minoritarios.

Por ejemplo, para las elecciones de congreso 2018, pese a que aumentó el número de votantes, en comparación con las elecciones de 2014, más de la mitad del país, 53 %, no salió a votar para el Congreso y para las consultas interpartidistas.

Ni resultados históricos como la de Álvaro Uribe Vélez y Antanas Mockus, quienes se cuentan entre los senadores más votados de la historia de Colombia, consiguieron que el abstencionismo fuera inferior al 50 %. Y es que con más del 97 % de los votos escrutados, de 36.493.318 personas habilitadas, hubo 17.445.129 votantes.

En comparación con 2014, el abstencionismo fue menor, puesto que mientras este año la cantidad de votantes fue del 47,8 %, ese año alcanzó el 43,58 %. Aun así, hay que tener en cuenta que para 2014, la cifra de personas habilitadas para votar fue de 32.835.856, es decir, 3,6 millones menos que para los comicios legislativos de este año.

A pesar de que este año aumentó el número de votantes, en comparación con las elecciones de 2014, más de la mitad del país, 53 %, no salió a votar para el Congreso y para las consultas interpartidistas.

Adicional a los que no votaron, se puede contar a los votos nulos y los votos no marcados, que también obtuvieron una cifra considerable. En el caso de las elecciones para el Congreso hubo

2.750.301 votos nulos y 1.392.274 votos no marcados. Mientras tanto, para las consultas los sufragios anulados alcanzaron la cifra de 136.012 y 193.220 sin ninguna marca.

Estos resultados, reflejan una realidad colombiana, donde la abstención en elecciones ha sido una constante contra la que las autoridades han intentado combatir. Y los comicios en los que hubo más ausentes en las urnas, en los últimos años, fueron los del plebiscito para aprobar o rechazar los acuerdos de paz entre el Gobierno y la exguerrilla de las Farc. En esa ocasión hubo 34,8 millones de personas habilitadas, de las que solo votaron poco más de 13 millones, lo que supuso una abstención superior al 62 %.

Pero de este tipo de resultados, más que decir que solo muestran la desidia de los colombianos a la hora de participar en política, también se puede agregar que se trata de una manifestación de los indignados, de los que no se sienten identificados con las opciones que se les ofrece o el desinterés de votar para elegir los miembros de instituciones tan desprestigiadas ante la opinión pública como el Congreso.

2.3 Irregularidades del proceso electoral

Cada elección se convierte en un gran show que se refina presentación tras presentación y que a través de prácticas ilegales y carentes de ética ha logrado maravillar y engañar a la mayoría de los colombianos durante muchos años. El objetivo es hacer creer que en el país hay democracia y que los ciudadanos eligen a sus representantes, por ello la ciudadanía acepta con resignación los resultados electorales, pues los considera legítimos. También es cierto que hay ciudadanos que conocen la realidad, pero se sienten tan solos, tan desesperanzados, ven a la corrupción y a los controladores de los hilos de poder tan poderosos e intocables que no se atreven a contradecirles,

aceptan esta situación como una realidad inmodificable y por esta misma razón entregan su voto intentando sacar algún beneficio.

Después de las elecciones del pasado mes de marzo la Misión de Observación Electoral-MOE de la sociedad civil de Colombia, hizo entrega a las autoridades, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía interesada, el informe de cierre de la observación electoral de las elecciones de Congreso y consultas interpartidistas populares. Este informe recoge lo observado desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche del 11 de marzo de 2018. Dentro de este informe se destacaron entre otras situaciones las siguientes anomalías:

Denuncias respecto al uso de publicidad el día de las elecciones “En total, se presentaron 313 reportes ciudadanos que fueron caracterizados como irregularidades en publicidad y medios de comunicación. Dicha información corresponde a 29 departamentos entre los que se destacan Antioquia, Tolima y Cundinamarca, quienes siguen en cantidad a la ciudad de Bogotá que tuvo la mayor cantidad de reportes por esta irregularidad. A nivel municipal los reportes pertenecen a 277 municipios, siendo Medellín, Cali e Ibagué las ciudades con mayores reportes, no obstante, la MOE recibió varios reportes de municipios como San Andrés de Tumaco (Nariño), Bello (Antioquia) y San Juan Nepomuceno (Bolívar).”¹

Dentro del mismo estudio se reportaron denuncias respecto al empleo de conductas que limitaron la libertad de los ciudadanos al momento de ejercer su derecho al voto, especialmente a

¹ Informe de cierre de la misión de observación electoral -Moe- elecciones congreso y consultas interpartidistas populares 9:00 pm 11 de marzo de 2018.

través de presiones (constreñimiento al sufragante) y mediante el ofrecimiento de dádivas (corrupción al sufragante).

Con relación a esta categoría, la MOE recibió información proveniente de 143 municipios, adicional a la capital del país, concentrados en 26 departamentos. Se destacan los siguientes territorios: Tumaco, Bogotá, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Palmira, Bello, Neiva, Montería y Valledupar.

Tal como se alertó desde semanas antes a las elecciones, la ciudadanía informó de las presiones laborales, tanto del sector público como el privado, para votar por determinado candidato.

Algunas de las acciones ilegales empleadas por las campañas relacionadas en el documento de la MOE son:

- Movilización de votantes, a través de transporte contratado para tal fin.
- Ubicación estratégica a las afueras de los puestos de votación para la entrega de las dádivas.
- Controles empleados por algunas organizaciones políticas, quienes con lista en mano se encargaban de verificar el ingreso y salida de sus votantes.

El común denominador en este tipo de irregularidad fue la presencia de campañas políticas en las inmediaciones de los puestos de votación entregando propaganda electoral, elementos para recordar la intención de voto o invitando directamente a votar por un determinado candidato. Para evadir el control de las autoridades, estas personas emplearon distintivos, símbolos, prendas de vestir, puntos de información o bienes inmuebles cerca a los puestos de votación que permitieran su camuflaje.

Se registró que hubo poca efectividad en el desmonte de piezas publicitarias como murales, pasacalles, vallas y afiches, especialmente los ubicados cerca a los puestos de votación, así como la publicidad empleada en vehículos automotores.

Finalmente, otro de los mecanismos utilizados por algunas campañas políticas durante dicha jornada fue el envío de propaganda electoral por medio de mensajes de texto y correspondencia escrita, situación que ha sido percibido por la ciudadanía como una vulneración de su derecho al habeas data.

2.4 Alcance y limitaciones

Si bien el análisis del fenómeno de corrupción electoral contiene una gran cantidad de interrogantes y temas por investigar, en el presente documento se tejera un argumento a partir de la influencia de la campaña electoral sobre los estratos 1 y 2, vista como el sector con mayor población respecto al total nacional (ver gráfica 5) y menor nivel educativo (ver gráfica 6).

A su vez, se hará un análisis paralelo de los resultados electorales obtenidos en los últimos 10 años versus los hechos de fraude y corrupción electoral más relevantes de dicho periodo.

Lo anterior con el fin de demostrar que, pese a la evidencia de los casos de fraude y corrupción de algunas campañas, las denuncias y sanciones sobre algunos candidatos no han sido limitación para que la ciudadanía vote a favor de estos.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Diseñar un manual de buenas prácticas electorales con enfoque a los sectores sociales de los estratos 1 y 2 del país.

3.2 Objetivos Específicos

Realizar un análisis del proceso electoral colombiano de los últimos 10 años.

Realizar el análisis teórico sobre los aspectos que inciden en la toma de decisiones del electorado, con énfasis en la población objetivo del estudio.

Realizar un estudio de caso sobre sistemas electorales de otros países.

4. Marco Referencial

4.1 Análisis del proceso electoral colombiano de los últimos 10 años

4.1.1 Antecedentes históricos.

Hace 60 años por lo menos durante varios días permanecía untado de tinta roja el índice derecho de las personas que votaban. Cada ciudadano, desde el plebiscito de 1957 que buscaba agilizar el paso de la Junta Militar que sucedió a Rojas Pinilla al gobierno democrático llegaba con la papeleta marcada, el voto venía listo desde la casa, dejando abierta la posibilidad cambiar las papeletas en el camino o incluso a metros de las urnas. En esa época el voto no era libre ni secreto, el sistema dejaba abierta la puerta al fraude, dado que la papeleta se manipulaba desde la calle. “Lo de la tinta era la señal para los dirigentes de los partidos de que el ciudadano ya había sufragado, lo que se prestaba, incluso, para controles indebidos”.

Hasta 1990 muchos puestos de votación estaban ubicados en el espacio público, a la intemperie en dónde una lluvia era suficiente para afectar la jornada electoral; en dicho año compitieron 13 candidatos y no existía ni la figura vicepresidencial, ni la segunda vuelta.

A partir de la Constitución de 1991 todo cambió, se dio la apertura política y la superación del bipartidismo histórico. En las presidenciales de 1994 hubo un récord de 18 fórmulas presidenciales, la mayoría por nuevos partidos y movimientos políticos, se estrenó la segunda vuelta con Ernesto Samper y Andrés Pastrana.

Cuatro años después bajó el número de candidatos, fueron 13 en total. En 2002 cayó a 11 y en 2006, ante el estreno de la reelección, que ponía desventaja a los demás competidores, pese a la aprobación de la Ley de Garantías, solo se presentaron 7 llaves presidenciales.

En 2010, ya sin el efecto de la reelección, subió el número de aspirantes, hubo 9 en total. En la tarjeta estuvieron caras conocidas que hoy se disputan su llegada a la Casa de Nariño

como Germán Vargas y Gustavo Petro, entonces fueron fórmulas vicepresidenciales Clara López y Sergio Fajardo.

En 2014, en el último ensayo reeleccionista, se presentó otro récord, pero esta vez del menor número de candidatos, solo 5, mientras que para estas elecciones fueron 7 los que se aparecieron en la tarjeta electoral pese a que Vivian Morales ya se había retirado de la contienda.

4.1.2 Avances legislativos.

En 2003, con el Acto Legislativo 01, se establecieron las listas únicas de candidatos por partidos para cargos plurinominales (concejos y asambleas), lo que conllevó una mejor organización en la forma como las colectividades presentaban sus candidatos. Se estableció la opción del voto preferente, dejando las listas desbloqueadas, lo que intentó democratizar la situación política en los partidos, pretendiendo llevar más poder decisorio al ciudadano.

No obstante, la Misión Especial Electoral (MEE), creada con la firma del Acuerdo, recomendó volver a las listas cerradas, para evitar la compra de votos. Sin embargo, con el hundimiento de la reforma política, ese proyecto se postergó.

4.1.3 Panorama actual.

Han transcurrido 8 años del actual gobierno, dentro de los cuales han aflorado escándalos sobre los vínculos entre buena parte de la clase política, el narcotráfico y los grupos paramilitares que dejó como saldo investigaciones y condenas contra diferentes miembros de la administración pública nacional, regional y local, las elecciones del próximo 27 de mayo deberían ser un escenario para superar ese capítulo oscuro de la democracia en Colombia y para que a través del voto libre se rescate parte de la legitimidad perdida.

Sin embargo, si se hace un análisis de las publicaciones de prensa sobre el desarrollo de las campañas electorales y el comportamiento de los candidatos, se evidencian faltas de ética, moralidad e ilegalidades.

Acercándose la fecha de elecciones se evidencian fenómenos como la anulación de miles de cédulas en puestos de votación que sospechosamente registran la afluencia masivas de nuevos inscritos; cancelación de la personería jurídica a algunos partidos por irregularidades en su proceso de conformación; campañas electorales que exceden de antemano los topes fijados por el Consejo Nacional Electoral; influencia renovada de bandas armadas en algunas regiones en las que aspiran a mantener el control político militar, y presencia renovada de la "vieja política" representada en políticos encarcelados que pretenden extender su poder a través de esposas u otros familiares, toso estos son solo algunos de los episodios que anteceden el día electoral en Colombia.

El riesgo del fraude electoral crece cada día y contrario a lo que podría esperarse luego del escándalo de la parapolítica, tiende a ser un fenómeno q muta de acuerdo con las nuevas formas sociales reinventándose de forma que logra pasar frente a las normas sin ser detectado y llegar al elector intercediendo en su decisión.

Colombia tiene, como lo ha señalado el historiador David Bushnell, una larga tradición de fraudes electorales, en la que la transparencia de las elecciones siempre ha estado en cuestión. Desde el nacimiento de la república en el siglo XIX, el fraude electoral fue una práctica recurrente asociada al clientelismo político. Bushnell menciona algunas de esas modalidades: irregularidades en el registro electoral, depósito de papeletas falsas, abusos en los escrutinios, control espurio de la organización electoral ("el que escruta elige"), compra de votos. Toda una colección de imposición al elector, a pesar de las leyes y normas que castigan penalmente estas

conductas y de la infinidad de medidas que se expiden en cada evento de participación electoral con el propósito de contrarrestar la práctica del fraude.

En las elecciones de 2002 se puso en marcha una de las modalidades más repudiables de todas las conocidas: los acuerdos entre las élites políticas regionales y los grupos paramilitares que se acompañaron de asesinatos y de una variedad inusitada de acciones orientadas a impedir el voto libre.

Algunos estudios indican que en las elecciones el riesgo mayor no está ya tanto en la acción armada contra los electores o en la violencia, como en la "financiación ilícita de las campañas". Así lo registra la Misión de Observación Electoral, MOE, al reafirmar numerosos informes periodísticos que alertan sobre las nuevas circunstancias².

Se han formulado nuevas formas de fraude como la manipulación de la inscripción de cédulas que se expresa en el aumento inusitado de las cédulas registradas en algunas mesas de votación. Este fenómeno se promueve mediante el anticipo al elector subordinado de una suma de dinero al momento de la inscripción de su cédula en el puesto de votación. El pago se completa una vez que el candidato o sus intermediarios constatan que el elector efectivamente ha depositado su voto en los términos prometidos. Por ello el Consejo Nacional Electoral anuló alrededor de 190.000 cédulas inscritas en 2010 en algunas mesas de votación en la ciudad de Barranquilla. Esta es una modalidad reciente de la práctica del tradicional "trasteo" de votos, consistente en la zonificación de los electores en puestos retirados del lugar de su residencia.

² www.moe.org.co. Mapa de riesgos por anomalías e irregularidades electorales, 2010.

El uso de los recursos públicos destinados a la inversión social, como familias en acción es empleado para obligar al elector a votar por determinado candidato bajo la amenaza de perder el subsidio. Suspensión o aplazamiento en la entrega de las ayudas; reelaboración de las bases de datos a cargo de las oficinas regionales de Acción Social, por lo general en manos de políticos tradicionales, se han convertido en mecanismos expeditos para "amarrar" un número previsible de votos de grupos familiares en estado de indefensión para manipular la voluntad del elector, ya que por desconocimiento de sus derechos y de los mecanismos de denuncia aceptan la conducta del candidato y aceptan la represión como determinante para la decisión en la urna.

La MOE publicó en su segundo informe sobre las elecciones de congreso y consultas interpartidistas populares de marzo de 2018, las siguientes irregularidades denunciadas por la ciudadanía, a saber. *“A lo largo de las primeras horas del proceso electoral se presenta un total de 168 reportes en los que evidencia entrega de dinero en espacio público en las cercanías de los puestos de votación y en algunos casos en viviendas aledañas a los puestos. Según la ciudadanía esta práctica trae consigo personas uniformadas fácilmente identificables realizando la práctica. La información proviene de 74 municipios en 22 departamentos, manteniéndose como zonas de especial atención los municipios de Tumaco, Cartagena, Barranquilla, Cali, Pereira, Bucaramanga, Aracataca, Ariguani, Bello, Palmira y la ciudad de Bogotá”*.

Pese a la prohibición de no utilizar publicidad el día de la votación y menos aún en los puestos de votación, la MOE recibió un total de 202 reportes, en los que se hizo referencia a la entrega de publicidad en los puestos de votación y publicidad dispuesta en los alrededores de los puestos. Son 85 municipios en 25 departamentos que reportan este fenómeno. Particularmente se destacan: Arauquita, Envigado, Dosquebradas, Armenia, Bello, Floridablanca, Bogotá y Medellín.

A su vez, para la primera vuelta de las elecciones presidenciales de 2018 la Misión de Observación Electoral, recibió entre las 12:01 am y las 3:00 pm un total de 627 reportes sobre posibles irregularidades y delitos electorales de 23 Departamentos y Bogotá y 147 Municipios del territorio nacional, en dónde los principales delitos denunciados fueron: compra y venta de votos, presunta suplantación de votantes, publicidad ilegal y reportes en los que se ponen de presente irregularidades frente al censo electoral.

De acuerdo con los protocolos de la Registraduría del Estado Civil, en cada puesto electoral deben diligenciarse tres formularios (el de registro de votantes, el acta de escrutinio y el que certifica el resultado del escrutinio). Con base en este tipo de irregularidades el Consejo de Estado anuló las actas de escrutinio para las elecciones de Senado correspondientes al año 2002. Las razones que invocó esa autoridad judicial es que a través de la adulteración de los formularios se cambiaron las preferencias de los electores.

Por otra parte, están las modalidades tecnológicas como cambiar los audios de los videos de las reuniones en plaza pública de los candidatos, en dónde como ejemplo, recientemente aparece Iván Duque hablando de los procesos de corrupción y parapolítica que debería afrontar Álvaro Uribe, pero que finalmente se comprobó era un montaje muy bien elaborado.

A su vez, se debe tener en cuenta, la destreza de ciertos políticos para evitar la efectividad de sanciones como ha ocurrido con el PIN (Partido de Integración Nacional), al cual concurren no pocos políticos encarcelados por sus vínculos con la parapolítica o por la manipulación de la contratación pública con fines electorales.

Este menú de prácticas del fraude electoral que adulteran la voluntad popular no ha logrado ser contrarrestado pese de que nuestro país cuenta con una legislación detallada. El Código Penal señala varias conductas: perturbación del certamen democrático, constreñimiento al sufragante,

fraude en la inscripción de cédulas, corrupción del sufragante, retención y posesión ilícita de cédulas, o fraudulento, mora en la entrega de documentos relacionados con una votación, denegación de inscripción y de una ley de garantías electorales que, salvo aspectos secundarios, es realmente inoperante para proteger el voto libre.

La reforma política de 2009 fue una oportunidad excepcional que se dejó pasar sin sanciones ejemplarizantes orientadas a desestimular el fraude electoral y el constreñimiento al elector. Por su parte, el Congreso se abstuvo de reglamentarla y, así, quedó abierta la puerta para un nuevo capítulo de la corrupción política. El dinero de narcotráfico sigue permeando la actividad política y por consiguiente la corrupción política entró en una nueva fase en la cual el clientelismo se articula a las grandes contrataciones con el Estado para beneficio de unas pocas redes que controlan la asignación o distribución de los recursos públicos.

Por otra parte, está la población objetivo de estas prácticas fraudulentas, ya que las condiciones socioeconómicas de las familias son un factor relevante para la promoción de la cultura del fraude y la mercadotecnia electoral; por ejemplo: no es común que personas de los estratos 4, 5 y 6 presten su cédula para ser inscrita en otra ciudad a cambio de una recompensa, que se les amenace con el retiro de algún subsidio ya que evidentemente no son beneficiarios de ningún programa de atención a la pobreza, ni mucho menos con la promesa de una vivienda, un colegio público o un jardín infantil.

Colombia tiene la tarea de mejorar la calidad y la equidad de la educación, además de aumentar las tasas de finalización del nivel secundario. El desempeño del país en las evaluaciones internacionales (una medida importante de calidad), indica que se necesitan mejoras definitivas en la calidad del sistema pues, aunque muchos estudiantes avanzan a la escuela secundaria, la tasa de graduación es baja. Además, diversos estudios han identificado al

elevado costo de la educación, al costo de oportunidad de no trabajar y a la baja calidad y poca relevancia de los aprendizajes como factores importantes que contribuyen a que los estudiantes de educación abandonen sus estudios, además de observar diferencias importantes en la matrícula, el logro y la finalización entre los departamentos más pobres y los más ricos, así como entre las zonas rurales y las urbanas. Por ende, el mejoramiento de la calidad de la educación será decisivo no sólo para mejorar el aprendizaje en general, sino también para aumentar el pensamiento lógico y prospectivo de la población y garantizar que sea una población pensante la que tome las decisiones que afectan la política nacional.

Las denuncias en Colombia van en incremento, solamente entre enero y febrero, la Misión de Observación Electoral (MOE) recibió 177 denuncias de irregularidades relacionadas con las elecciones legislativas del mes de marzo. Esta cifra corresponde al 83 por ciento de todos los reportes ciudadanos registrados en su sitio web Pilas con el Voto entre mayo del 2017 y el primero de marzo de este año. El grueso de las irregularidades (37 por ciento) tienen que ver con constreñimiento al elector (amenazar o presionar para obtener un voto determinado o impedirlo) y compra y venta de sufragios. Esto, a pesar de que ofrecer los votos de un grupo de ciudadanos a cambio de dinero o dádivas es delito, en virtud de la Ley 1864 del 2017, que lo castiga con penas de entre cuatro y nueve años de cárcel.

4.2 Análisis teórico sobre los aspectos que inciden en la toma de decisiones del electorado, con énfasis en la población objetivo del estudio

4.2.1 Cultura electoral.

El sistema político colombiano actual basa una buena parte de su funcionamiento en la democracia, de manera que los representantes de las principales cámaras (congreso y senado) son elegidos por el voto ciudadano de manera indirecta, a través de las listas de candidatos que

completan las listas de los partidos. Estos políticos serán los encargados de representar los intereses generales del pueblo, por lo tanto, son depositarios de este.

La pregunta que resolver es ¿qué lleva a preferir entre unos y no otros?, la respuesta más sencilla sería, elegir a aquellos que pensamos van a defender mejor nuestros intereses. Sin embargo, explorando los antecedentes del tema, existen una serie de factores que inciden y determinan la toma de decisiones.

La psicología social política se ha encargado de investigar de forma amplia los factores que influyen en la dirección del voto, encontrando datos llamativos como la importancia de la estabilidad del voto y la identificación partidista.

Alejandro San Feliciano (2017), sostiene que uno de los aspectos destacados en torno a la conducta de voto es su estabilidad temporal. Se puede observar que cuando una persona ha votado a un partido político, vuelve a votar al mismo partido en las próximas elecciones. Esta estabilidad suele mantenerse con independencia de la tendencia política del partido, el candidato y el tipo de elecciones (nacionales o autonómicas). Aunque la gran mayoría de personas son constantes en su voto, otras no. ¿Qué factores influyen en la estabilidad del voto? estudios psicosociales muestran que las “personas de derecha” cambian menos su voto. Por otro lado, siguiendo con la división entre “personas de derecha” y “personas de izquierda”, se puede observar que es más fácil un cambio de voto hacia partidos que se encuentran más próximos en ideología a los últimos votados. De cambiar, lo más probable es que las personas que votaron en las últimas elecciones a un “partido de derecha” sigan votando a este partido o a otro de “derecha”. En la izquierda ocurre lo mismo.

Por otra parte, la identificación partidista implica una vinculación psicológica entre un individuo y un partido político que implica un sentimiento de identidad de grupo. A través de

diferentes métodos, como la utilización de símbolos, himnos y eventos grupales, los partidos consiguen crear en sus votantes una sensación de unión tan fuerte que sobrepasa las diferencias ideológicas intergrupales.

Por último, San Feliciano sostiene que, la responsabilidad política del ciudadano tiene una gran importancia por cuanto los partidos políticos captan a individuos, y generan en ellos una identificación grupal más típica de equipos de fútbol que de la identificación política. Esto se traduce en un congreso que no representa a la población, y por lo tanto va a llevar políticas en contra de esta.

En la mercadotecnia electoral se generan dinámicas y estrategias para llegar al electorado de acuerdo con las cualidades que lo caractericen, así entonces hay distintas formas de clasificar, agregar o identificar a los electores.

De acuerdo con Delia Amparo Huerta Franco y Andrés Valdez Zepeda en el documento “Un análisis de las razones y sin razones del comportamiento político del elector”, se puede generar tipologías tomando en cuenta si viven en zonas urbanas o rurales, por sexo, nivel de estudios, ocupación y edad. Sin embargo, en las campañas electorales, la tipología más común se sustenta en la forma habitual como ha votado el elector. Es decir, la clasificación que tradicionalmente se hace de los electores, toma en consideración la orientación de su voto y las simpatías o antipatías políticas que se han formado los ciudadanos a través de los años. De esta forma, la segmentación habitual de mercados ha clasificado a los electores en cuatro categorías: El voto duro, el voto blando, el voto opositor y los indecisos. El primero, se utiliza para describir a los electores que muestran gran identidad, lealtad e identificación con un determinado partido, de tal forma que siempre votarán por él independientemente de los candidatos que postulen o la circunstancia política que se viva en el momento. Generalmente, quienes militan o simpatizan

permanentemente con un partido político y mantienen ligas ideológicas fuertes son los que constituyen una parte importante de ese voto duro.

Por su parte, el votante blando es aquel que tiene cierta afinidad e identidad con alguna sigla partidista, orientando su voto tradicionalmente por ese partido. Sin embargo, el sufragio no es completamente seguro, ya que evalúa la coyuntura del momento, el tipo de candidatos postulados, así como el carácter y naturaleza de su oferta electoral. Este sector de electores puede decidir no acudir a las urnas el día de las elecciones o incluso, puede votar a favor de otro partido, ya que, como su nombre lo dice, el grado de identidad y simpatía política del elector con el partido es elástica. Este es un tipo de voto que se emite conforme a las circunstancias de cada elección.

El voto opositor, en cambio, es el voto duro de los otros partidos. Como su nombre lo señala, los electores manifiestan su oposición o rechazo hacia el partido y los candidatos que postula. Estos electores difícilmente depositarán su confianza y su voto en el partido que rechazan, por lo que la estrategia política que se recomienda consiste en no perder ni tiempo, ni recursos en ellos. Estos son los electores que nunca votarían por un determinado partido, así hayan postulado a buenos candidatos o su plataforma electoral sea la más pertinente.

Finalmente, el elector indeciso es aquel poco involucrado en la política, que no manifiesta identidad, simpatía o lealtad con ninguna fuerza partidista. Es un elector poco informado de los asuntos públicos y que, por igual, puede decidir votar por un partido u otro, o incluso, no votar.

Los partidos políticos y los candidatos, tradicionalmente, orientan sus esfuerzos en la persuasión de los votantes blandos e indecisos, ya que en el sector de votos duros o de votos opositores, la posibilidad de cambio en las lealtades electorales es baja.

Haciendo un análisis de la situación colombiana, cuando se trata de obtener votos para las elecciones, los candidatos no conocen límites. Hay quienes recorren las calles y, con megáfono en mano, divulgan sus propuestas; otros organizan fiestas, prometen puestos de trabajo, dan regalos e, incluso, se aprovechan de los recursos públicos para convencer al electorado.

Estas estrategias, cada vez más recurrentes en la política nacional, se tornan repudiables cuando los candidatos se aprovechan de la necesidad de los ciudadanos y sobre todo de las poblaciones más vulnerables. Y la actual campaña es una prueba de ello.

4.2.2 Aspectos socio -económicos.

La economía colombiana se ha visto afectada por distintas variables que han impactado directamente el bolsillo de todos los ciudadanos, algunas en mayor medida que otras, como por ejemplo: la inflación, el dólar, las altas tasas de interés, los fenómenos migratorios que concentran altos niveles poblacionales en las ciudades, lo cual incrementa los niveles de pobreza e inseguridad.

Con este contexto, se presentaran la siguientes gráficas a fin de demostrar tres situaciones reales, 1) la composición de la población Colombiana, en dónde los estratos 1 y 2 tienen un alto porcentaje 2) los niveles de pobreza y distribución de la riqueza y 3) la desconfianza que tienen las personas sobre las instituciones públicas.

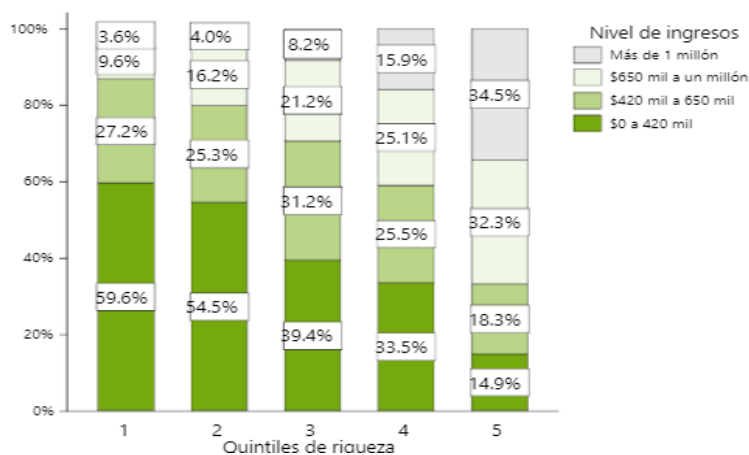
La primera parte demuestra el porque las campañas tienen dentro de su objetivo principal la captación de votos dentro de los estratos 1 y 2 por estar en ellos la mayor parte de la población Colombiana. Segundo, la situación de pobreza que afecta a la población (para el presente documento el caso de la ciudad capital), lo cual es paralelo a las necesidades insatisfechas que ponen a estas personas a disposición de las prevendas y promesas de los candidatos. Y por último la desconfianza hacia las instituciones públicas, lo cual genera fenómenos como

desinterés por el proceso electoral, baja participación de algunos sectores y el crecimiento de la influencia política que tienen otras instituciones como la iglesia y los sindicatos.

Para el sustento de estas afirmaciones se han tomado los resultados de los estudios del Observatorio de la Democracia que la Universidad de los Andes desarrollo a través de la encuesta del Barómetro de las Américas, mediante la cual se pretende tener una aproximación detallada a la cultura política de grupos específicos de la población colombiana, y poder contrastar sus opiniones y actitudes políticas con aquellas del resto de la población.

Con este contexto se han tomado algunos de los resultados del documento “Cultura política de la democracia en Colombia 2015”, como sustento de las anteriores afirmaciones y como evidencia de la selección de los estratos 1 y 2 como grupo objetivo de las campañas electorales.

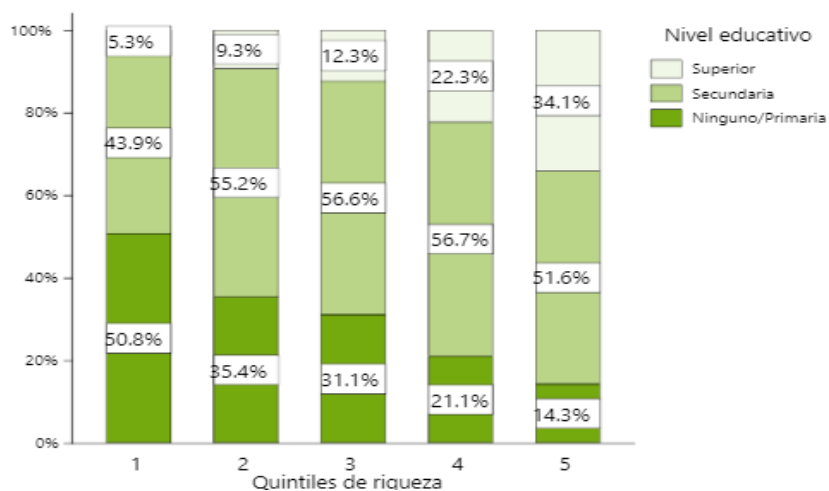
Gráfica 11. Correspondencia entre ingresos del hogar y quintiles de riqueza en Colombia.



Fuente: Cultura política de la democracia en Colombia 2015. Barómetro de las Américas por la POP.

De acuerdo con esta gráfica, entre más alto es el quintil (es decir, cuando individuos tienen mayor riqueza relativa) se percibe niveles más altos de ingresos. Viendo claramente que la mayor parte de la población pertenece a los quintiles más bajos.

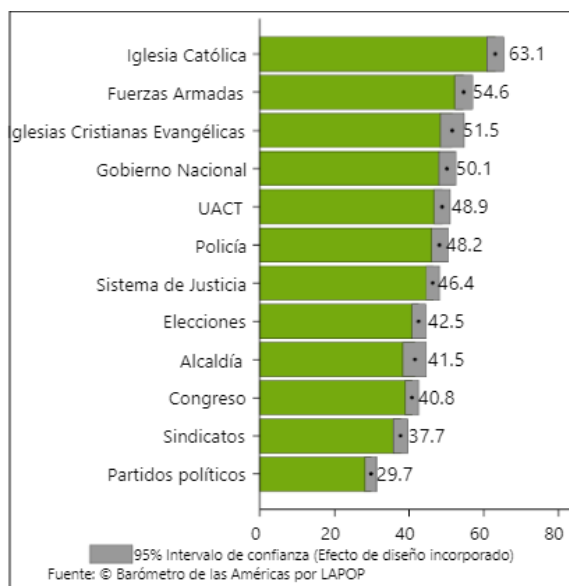
Gráfica 12. Correspondencia entre el nivel educativo y quintiles de riqueza en Colombia.



Fuente: Cultura política de la democracia en Colombia 2015. Barómetro de las Américas por la POP.

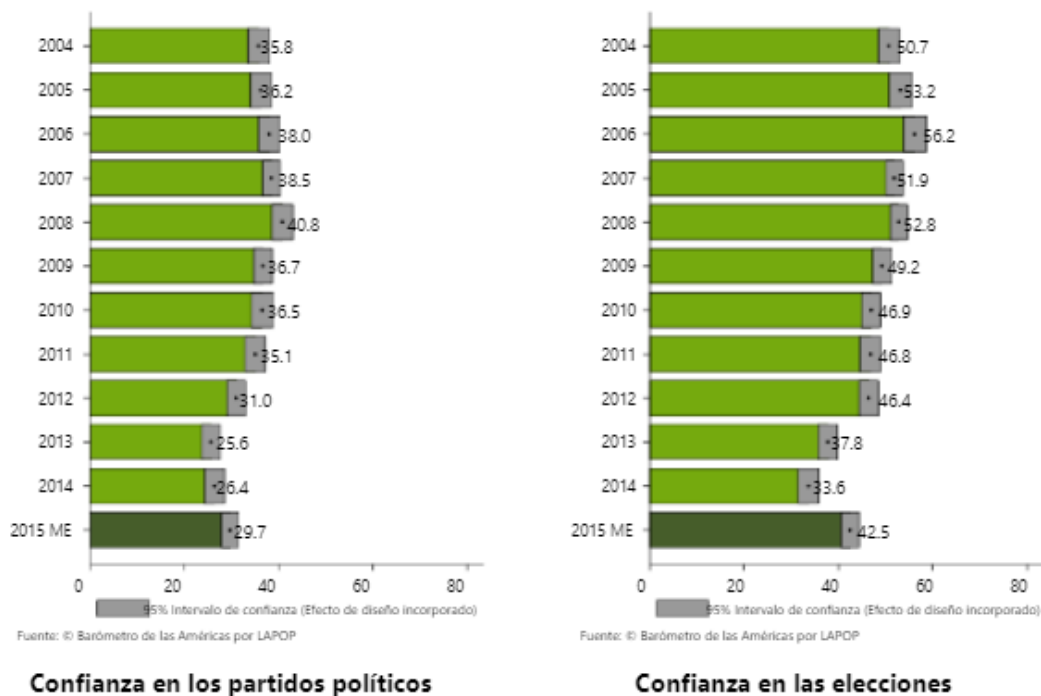
La gráfica 12 evidencia una realidad Colombiana en dónde a mayor nivel de riqueza, mayor nivel educativo. A su vez, la gráfica No. 13 muestra la baja confianza que tiene la población sobre los partidos políticos versus otras instituciones públicas.

Gráfica 13. Cofianza en instituciones públicas.



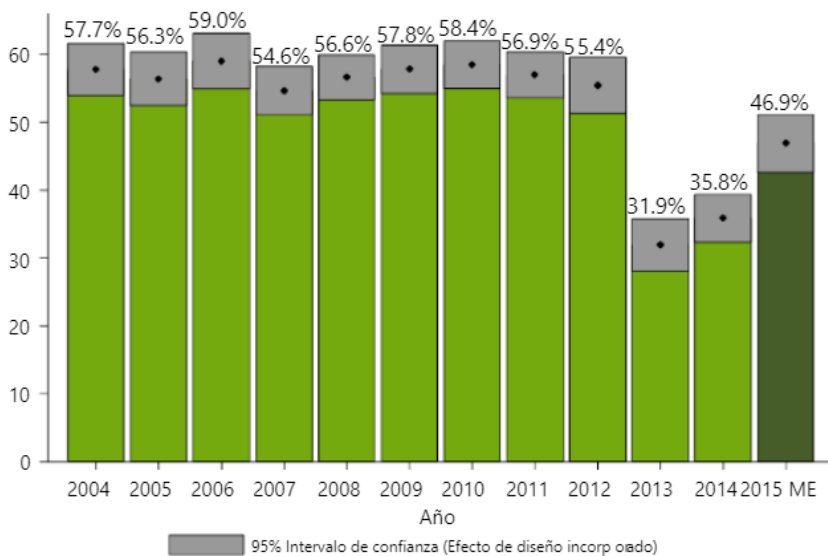
Fuente: Cultura política de la democracia en Colombia 2015. Barómetro de las Américas por la POP.

Gráfica 14. Confianza en instituciones públicas 2004 – 2015.



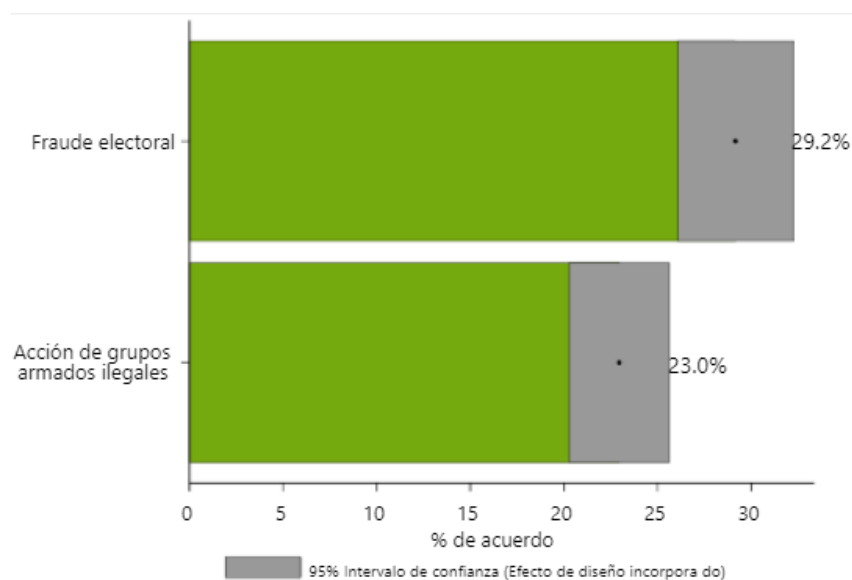
Fuente: Cultura política de la democracia en Colombia 2015. Barómetro de las Américas por la POP.

Gráfica 15. Satisfacción con la democracia en Colombia 2004 – 2015.



Fuente: Cultura política de la democracia en Colombia 2015. Barómetro de las Américas por la POP.

Gráfica 16. Porcentaje de personas que cree que existió amenaza en las elecciones de parte de actores armados ilegales y/o fraude electoral.

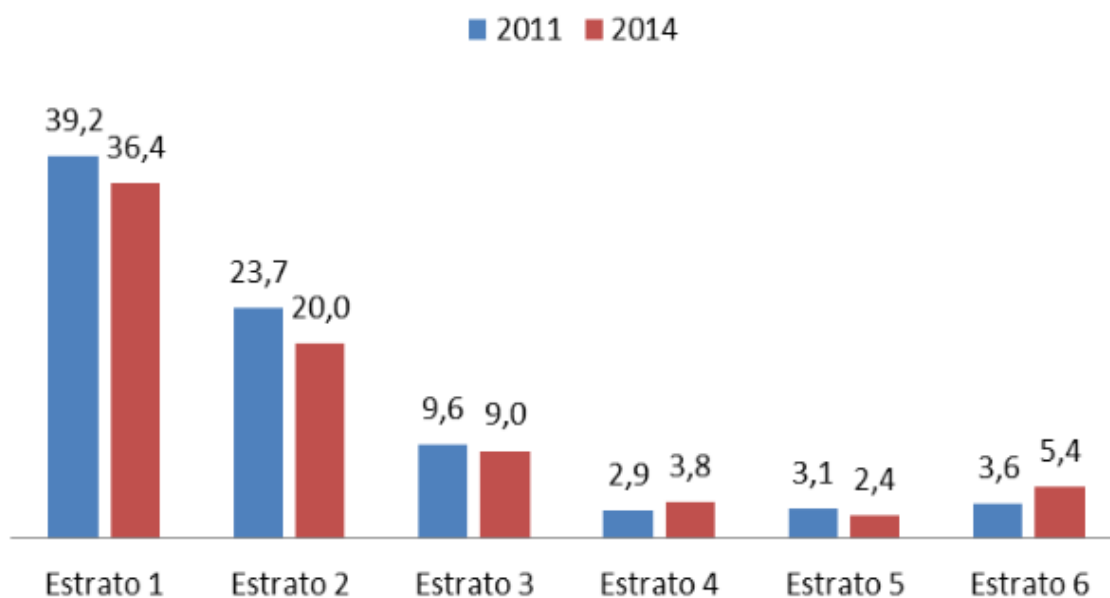


Fuente: Cultura política de la democracia en Colombia 2015. Barómetro de las Américas por la POP.

Desde la gráfica No. 12 hasta la No. 15 se evidencia que la confianza que tienen los ciudadanos (que hicieron parte de la muestra) hacia las instituciones políticas y la democracia apenas ha logrado superar el 50%, además de estar de acuerdo con la existencia de fraude electoral e influencia de grupos ilegales en las elecciones.

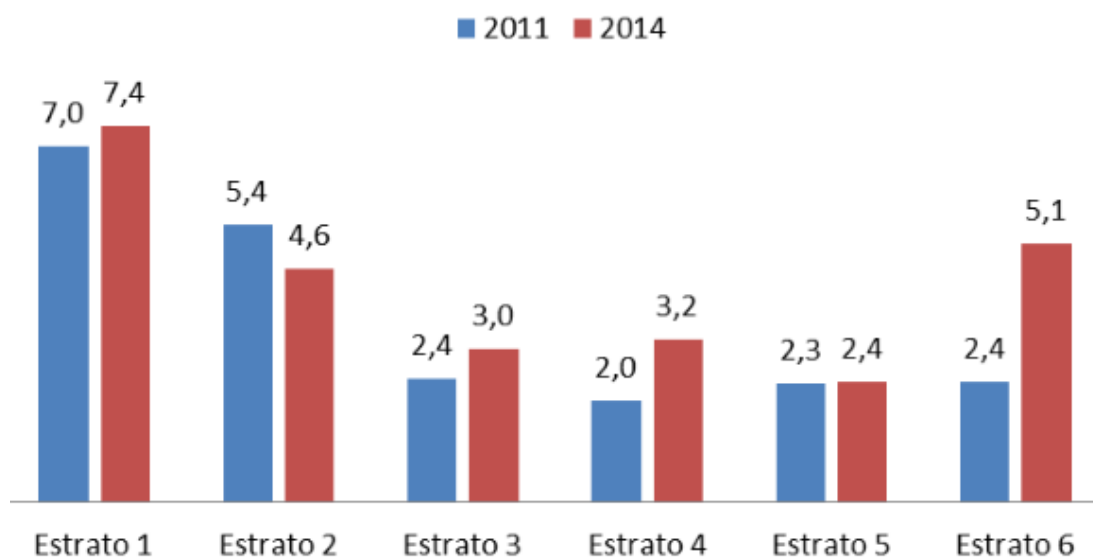
Esta percepción de la ciudadanía en conjunto con las condiciones educativas y sociales que les rodea se convierten en determinantes de las decisiones de la misma, pues uno de los grandes problemas del país radica en la pobreza y las necesidades de su población. Por ejemplo en el caso de Bogotá (que es la ciudad más poblada del país), si bien la pobreza monetaria (entendida como personas con bajos ingresos, en situación de desempleo crítico, o con poca incapacidad de responder a sus gastos básicos) ha descendido en los últimos años, aún tiene una representación demasiado alta a nivel ciudad.

Gráfica 17. Hogares en pobreza en Bogotá



Fuente: Encuesta Multiproposito del Dane -2014

Gráfica 18. Hogares en pobreza extrema en Bogotá



Fuente: Encuesta Multiproposito del Dane -2014

Por otra parte, la pobreza extrema (cuando las condiciones no permiten a las personas costear sus necesidades básicas), el estrato más afectado entre 2011 y 2014 fue al 6 ya que creció 2,7 puntos. Esto se explica por la nueva ubicación de personas de bajos ingresos en viviendas de interés social ubicadas en zonas consideradas estrato 5 y 6. Además, del aumento de personas que han caído en niveles altos de deuda obligándoles a reducir drásticamente su ingreso disponible. En total, solo en Bogotá en esos 4 años la pobreza extrema aumentó 0,1 puntos porcentuales equivalentes a 77.950 personas aproximadamente.

De acuerdo con Vivian Eljaiek Juan (2017) existe una estrecha relación entre corrupción y pobreza, los países más pobres son los más corruptos, entre los primeros en corrupción están Somalia, Haití, Afganistán y El Congo, y no por casualidad son los más pobres. La corrupción debilita los sistemas de una sociedad: político, judicial, económico y social. No solo va en detrimento de los más pobres, también aleja la inversión extranjera, eleva costos de vida, pone en peligro la vida de miles de personas, ocasiona daños ambientales y violaciones de derechos humanos, afectando de forma general a la población, con un mayor impacto en los más pobres dada su carencia de medios para defenderse y salir de la crisis.

German Becerra Roncancio (2015) afirma que se puede identificar un círculo perverso que relaciona baja educación, frustración del votante por engaño electoral, pobreza e inequidad en la distribución del ingreso, con el triunfo de propuestas políticas menos incluyentes y progresistas, a través del mercado negro de votos. La gestión de estos gobiernos tiende, a su vez, a mantener (cuando no a empeorar) las condiciones de escasa educación, más frustración al votante, más pobreza, etc., que garantizan el triunfo electoral de la dirigencia actual, mediante la compra de votos, con dinero o con prebendas, en la próxima gesta. Pero no sólo el nivel de ingreso per cápita cuenta en las exigencias del elector en términos del precio moral del voto; la forma como

se distribuye ese ingreso es relevante en el proceso electoral que debe convocar a todos los estratos socio-económicos. Es claro que sociedades con distribución de renta altamente inequitativa, tienen amplias capas de su población en los límites de pobreza y miseria. Este tipo de población procura compensación económica visible por su voto; pero adicionalmente, está ligada a niveles educativos relativamente bajos y sus decisiones morales se encuentran seriamente comprometidas por la premura del hambre. Con lo anterior no se afirma que la pobreza implica necesariamente, bases morales débiles y proclividad a colocarse al margen de la Ley; no obstante, las condiciones de pobreza extrema son el mejor caldo de cultivo para que el ordenamiento legal y los preceptos morales pasen a segundo plano en la escala de valores. El hambre es una expresión natural de la necesidad de subsistir; es una forma de reivindicación de la vida, por encima de cualquier consideración.

5. Marco teórico

La Fundación Paz y Reconciliación realizó una investigación detallada sobre diferentes denuncias recibidas a nivel nacional en las que se evidenciaron irregularidades en los comicios legislativos del 11 de marzo del 2018. Los resultados de la investigación plantean que se trataría de un fraude electoral que pudo haber modificado entre el 10% y 20% del Congreso de la República. Los resultados de dicho estudio representan una lesión grave a la democracia si se tiene en cuenta que, desde las elecciones al Congreso en 2014, existen precedentes de fraude al sistema electoral. Al respecto, el 8 de febrero de 2018, en Sentencia No. 11001-03-28-00-2014-00117-00, el Consejo de Estado emitió un fallo en el cual resolvió en mérito de un acto de corrupción, la devolución de las curules a tres candidatos del partido MIRA. Esto, porque en 2014 se configuró un fraude electoral que incluyó, entre otros, la destrucción de material electoral, la modificación o sabotaje del software contratado por la Registraduría y una estructura organizada para sonsacar las curules del partido MIRA.

Así entonces, ha surgido el interrogante de como ha venido evolucionando el fraude electoral en Colombia, cuales han sido los sectores más involucrados y cuales son algunas de las causales de la legitimación de la corrupción en las campañas políticas.

Para entender estas dinámicas se ha determinado la necesidad de realizar una investigación bibliográfica que permita conocer la perspectiva de diferentes autores respecto estos interrogantes, contribuyendo a fortalecer el conocimiento sobre el sistema electoral, el control del estado, el fraude y la mercadotecnia electoral. Todo lo anterior para establecer una línea base del conocimiento que permita realizar el análisis cualitativo de factores que lleven al desarrollo de los objetivos de la presente investigación.

Para iniciar se considera importante el trabajo de Lucio Pegoraro y Giorgia Pavani 2015, quienes argumentan que el control sobre los procesos electorales ha alcanzado en la última década un importante relieve en las dinámicas político-sociales y jurídicas de diversos países no solo como exposición de nuevos fenómenos sino como la evidencia de sucesos ocurridos años atrás. El consenso electoral se rige sobre opiniones públicas en dónde se percibe un defecto de transparencia en los procesos electivos lo cual se traduce en corto circuito entre representantes y representados.

En control neutral de los resultados se convierte entonces en un factor esencial para la legitimación de la democracia. La historia constitucional enseña que, desde las primeras décadas, los gobiernos han buscado el modo de asegurar la corrección del proceso electoral, desde cuando el gobierno estaba a cargo del Rey y no existía una relación de confianza avocando así mismos la tarea de controlar su propia composición, para evitar el peligro de incursiones del ejecutivo en una materia tan delicada.

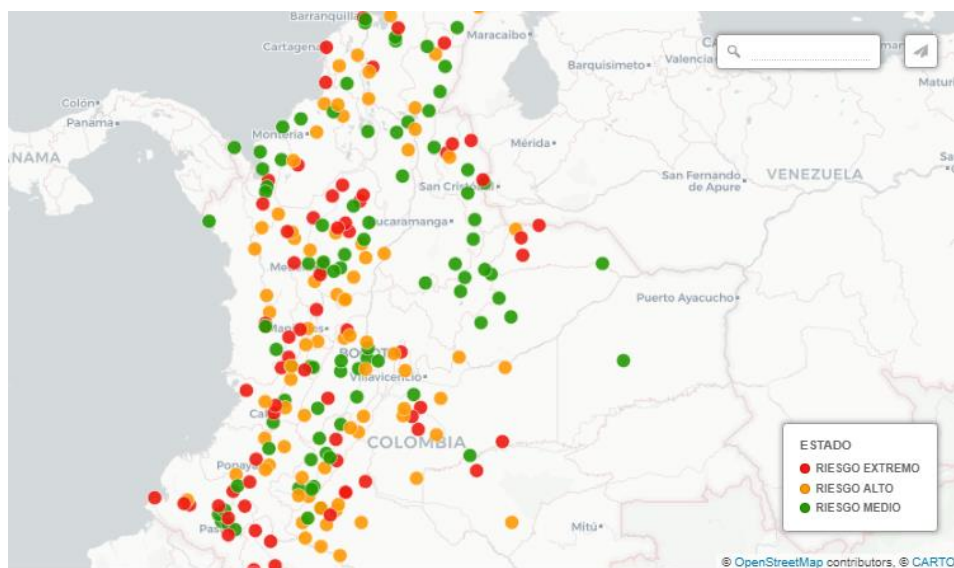
De acuerdo con la MOE el riesgo electoral tuvo un incremento para las elecciones del 2014 respecto a las de 2011 de la siguiente manera:

Este incremento del riesgo puede tener varios factores influyentes como la violencia, nivel de escolaridad y necesidades básicas insatisfechas de la población, entre otros.

En este aparte, tiene una gran influencia la denominada “Mercadotecnia electoral”, la cual según Mohammad Nagui comparte las características de generar, desarrollar y evaluar nuevos productos o servicios como la mercadotecnia moderna, pudiéndose usar para vender la imagen de un candidato o partido. La mercadotecnia ofrece la teoría y el marco conceptual para planear y dirigir campañas políticas de tal manera que permite al gerente de campaña analizar la posición del candidato y de esta forma elaborar sus estrategias, tal como lo hacen los mercadólogos con

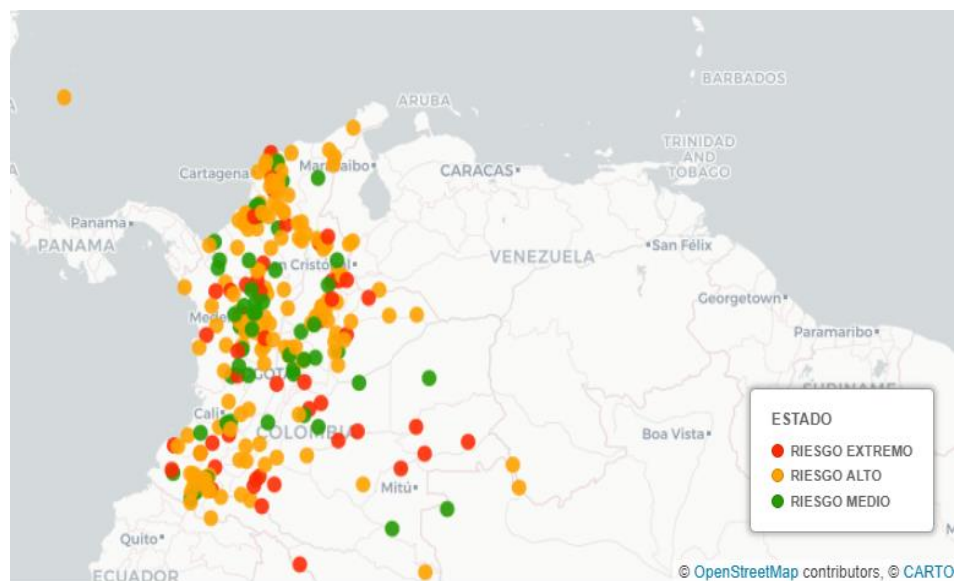
sus productos o servicios. Además, la mercadotecnia ofrece un procedimiento profesional para tanto para analizar y dirigir campañas como para analizar y persuadir a grandes grupos poblacionales.

Gráfica 19. Mapa de municipios en riesgo electoral 2011.



Fuente: MOE

Gráfica 20. Mapa de municipios en riesgo electoral 2014.



Fuente: MOE

No obstante, no es la fórmula del éxito, hay una condición que debe tener la población objetivo y es la de tener previo conocimiento o estar predispuesta a las ideas y programas políticos con los cuales el mercadólogo trabaja para el éxito del candidato o partido. Todos los políticos usan conceptos y métodos de la mercadotecnia para persuadir a grupos sociales más no lo admiten públicamente; los dirigentes de la administración pública usan esta disciplina en sus actividades y ejercicio del poder a diario, por ejemplo, para persuadir a la ciudadanía a que no desarrolle cierto tipo de actividades, que promuevan ciertos valores y hábitos, mejoramiento de aspectos de convivencia ciudadana, etc.

Cabe destacar, que no puede confundirse la mercadotécnica electoral con la comercial, pues no se pueden comparar productos y servicios con candidatos y partidos. Por ejemplo, el crecimiento de la publicidad política conlleva actividades tales como estudios de actitud, realización científica de encuestas de opinión y percepción pública, avances tecnológicos como registros computarizados de votación, y direccionamiento de las campañas, siendo el intercambio la base primordial de la mercadotecnia.

El candidato desempeña sus labores en un medio ambiente complejo, en dónde además de desarrollar la estrategia de mercado debe avanzar en otras que convenzan a los grupos de interés según sus características (obreros, campesinos, estudiantes, empresarios, entre otros), además de que debe motivar a grupos voluntarios que trabajaran con él en las actividades de campaña, debiendo tener un paquete de beneficios para todos. Es importante entonces, que tenga un paquete de planes y promesas de interés que sea atractivo para sus simpatizantes.

Otro factor importante que señala Mohammad Nagui es la imagen. Los candidatos deben transmitir su imagen a los votantes, la cual llega al elector de diferentes formas, pues esta acompaña de la experiencia personal que tengan sobre los antecedentes de la persona y el

partido. La forma de vestir, hablar, actuar y cualquier cambio o novedad en su vida se convierte en noticia, razón por la cual, cualquier movimiento del candidato debe estar bajo supervisión del mercadólogo político; el candidato que desee ganar debe conformar su comportamiento según como quiera que lo perciban sus electores. Para esto, es primordial elaborar un sondeo entre el público, el cual refleje el comportamiento e intereses de la opinión pública (se debe tener el dato más preciso sobre cómo piensa la gente).

Para finalizar el análisis de este autor, se encuentra el aspecto comunicacional, ya que la política de comunicación define la formulación precisa de los mensajes que el candidato dirigirá a la población objetivo y la decisión de en cuales medios será transmitido, maximizando de esta forma su impacto y utilidad. La organización de la campaña electoral es una tarea compleja, por su carácter temporal, que dispone una estructura efímera que permite coordinar en un corto periodo de tiempo una gran cantidad de militantes y simpatizantes. No es un modelo inamovible sino adaptable.

La Procuraduría General de la Nación, publicó en 2008 la cartilla “Diagnóstico y prospectiva del sistema electoral Colombiano”, en la cual se plantean los problemas sociopolíticos que enmarcan el sistema electoral colombiano, dado que desde un nivel institucional como el contexto normativo evidencia una crisis electoral y poca convergencia y dispersión de las normas electorales, además de la falta de claridad técnica en muchas de ellas, haciéndose necesario una ley electoral resultado de un amplio, profundo y deliberado consenso político. Lo anterior teniendo en cuenta que no pueden hacerse reformas legislativas sin dar oportunidad a la aplicación de las vigentes haciendo que las modificaciones no se den de un día para otro, sino que sean el resultado de un proceso evolutivo, sin confundir la reforma electoral con la política.

El proceso político nacional se ha desarrollado en el pasado al ritmo del conflicto armado, de la lucha a favor y en contra de la constitución de 1991 y de las reformas políticas de 2003 y 2004. Desde otro punto de vista institucional todo ello se desenvuelve en medio del desorden político – electoral herencia del Frente Nacional y la constitución del 91. Esto bajo el argumento de que desde excluyente bipartidismo de 1886 y el Frente Nacional, la Asamblea Nacional Constituyente del 91 procuró abrir el sistema e incluir en el juego electoral todas las expresiones políticas posibles. Sin embargo, esta intención de inclusión demostró prontamente los efectos nocivos para la institucionalidad política, creándose una fragmentación y dispersión de las opciones políticas y la responsabilidad de los gobernantes, consolidándose una excesiva personalización de la política y potencializándose la creación de microempresas electorales articuladas a través de redes clientelistas.

La reforma realizada en 2003 expuso un esfuerzo importante para contrarrestar las circunstancias anteriormente descritas, sin embargo, dicho esfuerzo no ha sido suficiente debido a las compuertas que quedaron abiertas: grupos significativos de ciudadanos, voto preferente y la financiación individualizada de campañas. Lo completo y paradójico del país se encuentra en su funcionamiento a nivel político reflejado en los siguientes enunciados: 1) A pesar de las circunstancias la democracia mantiene cierta estabilidad. 2) Se mantiene la estabilidad política y de las élites pese a que se han fracturado. 3) El régimen se enfrenta a riesgos que atentan contra su institucionalidad. 4) Permanente violencia política. 5) Régimen electoral cambiante con un marco normativo incompleto y falta de precisión de las reglas de juego, lo cual genera inseguridad jurídica. 6) Presencia de fenómenos políticos y sociales que alteran el proceso electoral, tales como el narcotráfico, la violencia y el fraude. 7) Falta de recursos propios y débil autonomía de la organización electoral. 8) Débil calidad del sistema de partidos.

Las debilidades del sistema electoral actual particularmente evidenciadas desde 2007 han sido poco asumidas por los diferentes actores electorales no públicos involucrados en el mismo. Dichas debilidades se han develado gracias a las exigencias y demandas democráticas de los ciudadanos y a la puesta en operación de múltiples mecanismos de vigilancia a través de los cuales la sociedad reclama transparencia, garantía y equidad para la participación, además de la judicialización de los vínculos entre políticos y grupos ilegales.

Como resultado de lo anterior diferentes instituciones provenientes de la sociedad civil, órganos de control, comunidad internacional, Gobierno Nacional, la academia, ha aportado esfuerzos para tratar de blindar el proceso electoral y evitar la ocurrencia de irregularidades y fraude. Uno de los problemas más preocupantes es la falta de transparencia en el proceso de registro de los electores y de escrutinio, lo cual genera inseguridad respecto al resultado.

Por otra parte, la diversidad regional evidencia que la realidad de las elecciones que se vive en las grandes ciudades es muy diferente a la percibida en los municipios y corregimientos. Este fenómeno es en parte producto del nivel de descentralización el cual ha reflejado en Colombia un equilibrio político que impide que el proceso se profundice; la clase política se ha adaptado a las reformas de corte fiscal, administrativa y política, creciendo la cantidad de proyectos electorales que se perpetúan sobre una base hereditaria, actuando con autonomía sin seguir un lineamiento ideológico claro.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, en cabeza del investigador Pedro Medellín Torres publicó el documento “Determinantes de la participación electoral en las elecciones Colombia 2014”, de la cual se puede analizar lo siguiente: la campaña electoral para la presidencia 2014-2018 tuvo aspectos demasiado anormales que implicaron tintes de toda índole, tales como diferencia de los resultados entre la primera y segunda vuelta, en dónde los dos candidatos

llegaron a duplicar la votación inicial, dejando como resultado denuncias por compra anticipada de votos, trasteo de votantes, presiones sobre los electores, y uso de bienes públicos para la promoción de uno de los candidatos. Todo lo anterior marcando dichas presidenciales en un cuadro oscuro de elecciones mediadas por la propaganda negra y la transgresión de reglas del juego electoral.

Pero los anteriores no son fenómenos nuevos, en elecciones anteriores las denuncias por este tipo de anormalidades se han convertido en el reporte habitual de un proceso electoral. El problema radica en que ha adquirido tal magnitud, que puede alterar el comportamiento de un electorado que se preciaba de haber aprendido a valorar su voto y a decidir en función de las propuestas y no de los señalamientos. Así entonces, lo que parece un retroceso en las prácticas electorales en el país, en realidad plantea un problema de mayor proporción “el desbordamiento de las bases que sostienen el orden político y social del país”.

La corrupción electoral ha llegado a un alcance nacional, pasando de la focalización de algunos municipios hasta alcanzar un gran desarrollo en las grandes ciudades, con participación no solamente de políticos sino de contratistas, funcionarios, líderes sociales y empresarios que intervienen a cambio de contribuciones, cargos y dádivas. Lo anterior además de la intervención de mafias, grupos armados que han logrado filtrar las estructuras políticas, económicas y sociales del país. Siendo ahora no solo un problema de competencia desigual, en donde la impunidad surge de la inoperancia de los organismos de control para luego convertirse en un dispositivo de complicidad que impide el avance de cualquier denuncia, sin afectar el sistema. Colombia está ahora ante un cambio que consolida la irrupción de una nueva dirigencia local y regional dispuesta a hacer valer las ventajas que otorga el dinero fácil o la presión armada,

confirmando la desintegración de los principios y valores que rigen las relaciones de los ciudadanos con sus gobernantes.

Uno de los fenómenos que intervienen en los procesos electorales, es la violencia como factor externo que incide en las decisiones de la ciudadanía, los reportes de la Defensoría del Pueblo y de la MOE ponen de manifiesto a situación alarmante y es que una considerable porción territorial del país se encuentra bajo amenaza tanto por grupos armados como por bandas criminales que pueden llegar al poder a través de la compra de votos como por amenaza en contra de la vida. Lo anterior, con el agravante adicional de que son conductas denunciadas en el pasado, por ejemplo, para las elecciones del 2011 los datos de la Defensoría revelaron que en 168 municipios del país los electores estaban bajo la presión de votar por un determinado candidato; en 155 hubo riesgo de que se impidiera la votación y el escrutinio; en 146 se presentaron amenazas contra candidatos, autoridades civiles y miembros de partidos políticos; en 116 hubo amenazas a la movilidad de candidatos y electores. Lo más desconcertante es que no se trata de regiones desprovistas de fuerza pública, tales como: Antioquia, Atlántico, Arauca, Cauca, Chocó, Córdoba, Sucre, Magdalena, Huila, Cesar, Nariño, Norte de Santander y Cauca. Lo anterior muestra que las cifras de combatientes capturados, dados de baja y desmovilizados, más los miles de millones que se invirtieron durante la administración de Uribe y de Santos (hablando de los últimos 10 años), no han sido cura para impedir que el Estado siga compartiendo su soberanía con los grupos al margen de la ley.

Los colombianos aún no han podido entender o dimensionar las consecuencias de la encrucijada política, que por ejemplo lleva los gobernantes, con tal se aseguren su elección, a recurrir al apoyo de personas (parlamentarios, funcionarios, empresarios, entre otros) vinculados con grupos armados o ilícitos, cuyos recursos son de dudosa procedencia.

Así entonces mientras el gobierno habla de 8 grandes grupos o bandas que azotan al país la Defensoría del Pueblo y ONG ha hablado de por lo menos 82 que afectan a 273 municipios del país. Teniendo claro que estas son cifras de los últimos años y que no recogen lo firmado en el acuerdo de paz con las FARC.

Otra anomalía se da en los costos de campaña, respecto a esto la MOE realizó un estudio en el cual se expone que las cifras que el Estado colombiano ha destinado a la financiación de la política son tan elevadas como necesarias. Es más, en un sistema democrático la existencia de los partidos y movimientos políticos es una necesidad. Sin embargo, el Estado no se debe contentar con la simple existencia de las organizaciones políticas. En una democracia fuerte, se requiere que las organizaciones políticas también lo sean. Así entonces, el Acto Legislativo 01 de 2003 ordenó aumentar considerablemente la participación del Estado en la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica. En ese momento se estableció que “la financiación anual de los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica ascenderá como mínimo a 2.7 veces la aportada en el año 2003, manteniendo su valor en el tiempo”. Este incremento se hizo evidente a partir del año 2004, en el cual el Estado colombiano destinó \$19.787.419.507 para el funcionamiento de 72 organizaciones políticas. Ya en 2007, aportó por este mismo concepto, pero esta vez para las 16 organizaciones políticas que ratificaron su personería jurídica en las elecciones de 2006, la suma de \$22.928.271.790. En 2008, la suma ascendió a \$23.731.461.131 y en 2009 llegó a \$24.799.376.883. La forma en la que se encuentra establecido el sistema otorga un rol preponderante al Fondo nacional de financiación de partidos y campañas electorales. El Fondo mencionado, establecido por la ley 130 de 1994 como un sistema especial de cuentas adscrito y administrado por el Consejo Nacional Electoral, se constituye anualmente por el aporte de dinero estatal de acuerdo con el

número de ciudadanos inscritos en el censo electoral nacional y por el producto de las multas impuestas a las organizaciones políticas. El dinero del Fondo se distribuye entre las organizaciones políticas. Ahora bien, es necesario aclarar que todas las organizaciones políticas no reciben del Estado la misma cantidad de dinero para su funcionamiento, lo cual depende del cumplimiento de ciertos criterios.

Además de los recursos públicos, los particulares también pueden participar de la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas de su predilección a través de algunas de las modalidades establecidas por el artículo 20 de la Ley 130 de 1994.

De estos dos orígenes, público y privado, pueden proceder los recursos que financian el funcionamiento de una organización política, pero, volviendo a Pedro Medellín 2014, este afirma que de acuerdo con los conocedores del “mercado electoral” los costos de las campañas son mucho más altos de lo que aprueba la ley. Llevando a que se cree la cultura de la venta del voto el día de las elecciones lo cual se ve de forma tan común como vender un paraguas en invierno.

Así entonces la política partidista se somete a la informalidad y se enmarca en el espectro de los negocios a puerta cerrada, más que ideas los candidatos necesitan logística y frente a dicha realidad no hay compromiso ni responsabilidad que valga, pues los que venden el voto saben que lo hacen por dinero y después del pago ya no hay nada más que exigir y lo que pagan por el mismo saben que una vez realizada la transacción están a paz y salvo de cualquier responsabilidad, entendido este último ejemplo como una buena definición de la “democracia salvaje”, pudiéndose de esta forma elegir a alguien al congreso sin que represente a alguien más que a sí mismo.

Respecto a los exagerados recursos que circulan en este mercado electoral la democracia sigue inmersa en un juego desigual de representaciones ficticias en el que las restricciones de publicidad y movilización benefician exclusivamente a la ilegalidad.

Para contrarrestar este hecho la resolución 0521 de 2009 del CNE estableció los siguientes topes de gastos de campaña de cada uno de los candidatos inscritos en las listas avaladas por partidos y movimientos políticos, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, para las elecciones de Congreso en 2010:

Tabla 2. Condiciones de las campañas al Congreso de la República para el período 2010 – 2014.

CIRCUNSCRIPCIÓN	TOPE MÁXIMO (pesos colombianos)
Nacional (Senado).	\$ 675.000.000
Circunscripciones especiales de la Cámara de Representantes (indígenas, afrocolombianos y colombianos en el exterior).	\$675.000.000
Distrito Capital de Bogotá.	\$531.000.000
Departamentos con censo electoral superior a un millón de ciudadanos.	\$477.000.000
Departamentos con censo electoral entre seiscientos mil uno y un millón de ciudadanos.	\$424.000.000
Departamentos con censo electoral entre trescientos mil uno y seiscientos mil ciudadanos.	\$370.000.000
Departamentos con censo electoral entre cien mil uno y trescientos mil ciudadanos.	\$318.000.000
Departamentos con censo electoral igual o inferior a cien mil ciudadanos.	\$264.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la resolución 0521 de 2009 del CNE.

En resumen, una vez visto este amplio panorama, los resultados electorales, los hechos y las denuncias de los últimos 10 años muestran que son diversos los determinantes de la participación electoral en Colombia, la cual es fundamental en las democracias por lo que se considera que entre más espacios de participación existan en los regímenes democráticos, mejor calificados estarán éstos y más compenetración habrá entre la sociedad misma y el Estado, como entidad tanto abstracta como tangible. Pero al mismo tiempo estos espacios de participación deben estar protegidos de tal forma que el riesgo de su manipulación sea difícil, con el fin de garantizar que la decisión popular que se adopta sea realmente el reflejo veraz de la sociedad, y no una decisión amparada en la técnica democrática de las elecciones, pero sin el consentimiento popular.

No es desconocido que, en los regímenes democráticos, la participación netamente electoral se presenta como la alternativa más efectiva y directa para influir en la escogencia de los representantes y gobernantes y, en ciertos casos, en la ruta de ciertas políticas públicas y modificaciones normativas.

Regresando al objeto de estudio, cuando se piensa en el destino que tomaran las presidenciales y como se configurará el poderío y representación política nacional, se pone de manifiesto una realidad vivida en la cual los sectores con menos ingresos (ver gráfica 1) acuden a las urnas luego de ser bombardeados por una estrategia que implica el uso de propaganda, incentivos, programas altamente prometedores y ahora en evidencia el uso de medios de comunicación y nuevas tecnologías como agente desinformador.

De tal forma, el interrogante está relacionado con la influencia que tienen los nuevos modelos de campaña y porqué como resultado de estas la población de los estratos 1 y 2 tiene mayores niveles de participación electoral. Claramente, está en la manifestación de sus necesidades, anhelo de mejora y equidad social, pero también hay un agente relacionado con el nivel

educativo que incide altamente en la decisión de las personas. Así entonces, se evidencia como los resultados de las urnas de los últimos 10 años han favorecido a partidos como cambio radical el cual ha sido definido por la candidata y senadora Claudia López en entrevista para RCN radio de agosto de 2017, refiriéndose a éste como “un concierto para delinquir con personería jurídica”. Este partido político contaba para agosto de 2017 con 349 miembros sancionados y 41 destituidos, además de condenados y el fiscal anticorrupción procesado por corrupción. Para citar algunos casos:

Senadores condenados por Parapolítica: Humberto Builes Correa, Rubén Darío Quintero, Reginaldo Montes, Jairo Enrique Merlano, Miguel Pineda y Javier Cáceres Leal.

Representantes a la Cámara condenados por Parapolítica: Fabio Arango Torres, José María Conde Romero, Oscar Leonidas Wilches Carreño, Edgar Eulises Torres Murillo, Jesús Enrique Doval Urango, Estanislao Ortiz Lara, Jaime Cervantes Valero, César Augusto Andrade y Manuel Darío Ávila Peralta.

Benjamín Socadagui Cermeño, alcalde de Arauca. Fue investigado por la Fiscalía General de la Nación por los delitos de corrupción al sufragante, concierto para delinquir, fraude procesal y falsedad en documento. Fue capturado en febrero de 2016. Quedó libre por vencimiento de términos.

César Fabián Villalba, alcalde de Girardot. En octubre del 2016 fue enviado a la cárcel por peculado por apropiación, concierto para delinquir, constreñimiento al elector y corrupción al sufragante. Un juez lo dejó libre por no representar un peligro para la sociedad, pero sigue vinculado al proceso.

Aun así, el candidato Ileras tuvo un total de 1.407.840 votos en las pasadas elecciones del 27 de mayo, es decir hay más de un millón de personas que creyó en este candidato pese al

prontuario de su partido. Pero, estos anteriores ejemplos son pocos comparados con el total de procesos que acompañan a Cambio Radical sin mencionar aún otros ejemplos de otros partidos.

Estas elecciones, son determinantes para las estrategias y conformación de listas que se presentarán para las elecciones regionales y municipales del próximo año, en dónde la ciudadanía se prepara para el escenario de reuniones, dádivas y otras situaciones que caracterizan a lo que se llamará en el presente documento como la “cultura del fraude”.

Todo lo anterior evidencia la realidad de los aspectos sociales, económicos e incluso culturales que inciden en el electorado creciendo la necesidad de proteger los derechos humanos y mejorar el acceso a la educación con niveles de equidad entre estratos sociales haciendo que se desvirtúe la deshonestidad que rige desde la propuesta política, la cual es grave desde el principio pero que se agrava en el momento en que un auditorio cree en el político o acepta su indecencia, en dónde el ciudadano no debate, no cuestiona y no investiga.

5.1 Neurociencia del voto

De acuerdo con Delia Amparo Huerta Franco y Andrés Valdez Zepeda (2011), en las campañas electorales, el voto es el acto por medio del cual el ciudadano manifiesta una simpatía o antipatía, hacia un determinado partido o coalición de partidos, su programa electoral y sus candidatos. En este sentido, el voto representa la decisión suprema del elector, motivado por diferentes factores y motivaciones históricas y circunstanciales, que se manifiestan, concretan y depositan en la urna. El voto es un acto cargado de significados culturales, que refleja en su orientación costumbres, hábitos, preferencias, filias y fobias políticas. Es decir, el voto también es resultado de un proceso sociocultural y político. En este sentido, refleja al propio votante: su pasado, su presente y su futuro. Dónde se genera el voto ha sido una incógnita no resuelta definitivamente en la ciencia política, aunque hay hipótesis que plantean que el voto se genera en

la conversación y que son varios y distintos los factores que inciden en la motivación y orientación del voto. El saber qué es lo que mueve o motiva el comportamiento de los votantes en una coyuntura o contexto electoral es una interrogante que ha estado presente durante muchos años en las indagaciones no sólo de los estudiosos de la ciencia política, sino también de otras disciplinas científicas como la sociología, la antropología, la psicología y la mercadotecnia política; pero sobre todo, de los políticos y candidatos que durante los procesos electorales tratan de incidir o generar ciertos efectos en la conducta y comportamiento de los ciudadanos.

El acto de votar sintetiza y refleja las lealtades político-electorales, los sueños y esperanzas de la gente, así como los temores y, de cierta manera también, los rencores sociales, sus filias y sus fobias. En el acto de votar, el elector no sólo se enfrenta y se reencuentra con la urna, sino también con sus problemas, sus necesidades, sus emociones, sus deseos, sus pasiones, sus expectativas y sus sentimientos. Es decir, el elector es él y sus circunstancias, en la que múltiples factores inciden en su comportamiento y definen la orientación de su voto. A continuación, se describen las principales teorías que tratan también de explicar el comportamiento y la motivación de los votantes y se plantean algunos lineamientos estratégicos de cómo movilizar este tipo de electores.

Las investigaciones y estudios que se han realizado sobre el comportamiento electoral, concluyen que el voto es de naturaleza multifactorial. Es decir, no es solamente un factor el que determina e incide en la conducta del votante y explica su comportamiento, sino que son diferentes los factores que lo determinan.

6. Marco Conceptual

6.1 Educación electoral

La Registraduría Nacional publicó el documento Abstencionismo electoral en Colombia, el cual brinda algunos conceptos y análisis clave para el desarrollo de la presente investigación.

La decisión de votar es un acto de “expresión” y su motivación está dictada por diferentes aspectos que se pueden clasificar en individuales y contextuales dentro de las cuales se encuentran variables socioeconómicas, psicológicas, políticas y rasgos institucionales.

Entre otros factores se destacan la edad, la educación, el nivel económico individual, estado civil, pertenencia a gremios o sindicatos, género, empleabilidad, lugar de residencia, y pertenencia a minorías.

Para el presente documento se hace énfasis en la relación con el nivel educativo y estrato social, por lo cual del documento de la Registraduría se realiza el siguiente análisis: además del factor edad y su relación negativa, la educación incide en dos aspectos 1) en ciudadanos con mayores niveles de educación formal es más probable que se hayan instruido en normas cívicas que den valor a la participación electoral. 2) al tener un mayor nivel educativo las personas mejoran sus niveles cognitivos y a partir de ellos pueden reducir los costos que implica mantenerse informado de lo que pasa en la política y en la elección. En relación con el ingreso se expone que entre más bajo sea este, mayor será la abstención o en otros casos la vulnerabilidad de la decisión, en el argumento de que debido a las necesidades esenciales básicas por atender tienen menos interés en la política en general lo que los hace más vulnerables a la venta de votos entre otras situaciones.

6.2 Empleabilidad

De acuerdo con el documento citado en el numeral 5.1 el empleo formal está normalmente asociado a menos niveles de abstención, dado que el estar empleado lleva a las personas a desarrollar actitudes de interés en la política, Siendo importante también el ingreso económico la cual da a la persona un nuevo estatus social.

6.3 Participación y abstención

De acuerdo con la MOE, en Colombia el 54,2% de los hombres ejerce su derecho al voto, mientras que en el caso de las mujeres lo hace el 51,9%. Los hogares con ingresos medios entre el 1.5 y los 2 salarios mínimos son los que más sufragan.

A juicio del Departamento de Ciencia Política de la Uninorte hay unos elementos que vienen pesando en las decisiones que toma el elector colombiano y están asociados a una desafección por la política, el alto abstencionismo presentado en las pasadas elecciones de congreso y en la primera vuelta presidencial, dan partida para para algunos análisis, por ejemplo, que el votante que se abstiene está mostrando que no cree en las propuestas y no cree que el proceso electoral impacte en grandes cambios en la vida nacional y en la vida cotidiana.

Los discursos han venido perdiendo efecto y ha bajado la militancia de algunos partidos los cuales al principio se formaban alrededor de una ideología y de una propuesta de lo que debía ser la sociedad, el modelo económico y la vida política de un país, lo cual se ha ido perdiendo.

Lo anterior máxime si se tiene en cuenta que el votante colombiano evidencia hoy en día que el candidato puede militar en cualquier partido y que en últimas lo que está buscando es una forma de obtener un lugar de poder.

6.4 Participación por estratos

Normalmente la participación se encuentra asociada a ciertos estratos socioeconómicos. Según Ángel Tuirán, hay altos índices de participación en los estratos 1, 2 y 3. El resto de los estratos vota, pero no en la misma medida.

Llama la atención que en los estratos 4 y 5, la participación es diferente al estrato 6. ¿Qué factores inciden? Hay un peso grande en lo que son las estructuras electorales en lo local, que normalmente tienen un elector fidelizado y estas estructuras tienen una logística que va desde la inscripción de la cédula hasta el día de la votación, donde se consolida, se registra y se organiza el número de votantes, se divide por zonas, se traslada y se hace una validación del número de votos para hacer un balance al final.

6.5 Medios de comunicación y elecciones

Hoy en día los medios de comunicación son esenciales para las campañas electorales. No obstante, una elección libre y justa no se trata solamente de votar en las condiciones adecuadas, sino que también es necesario contar con información relevante sobre los partidos, las políticas, los candidatos y el propio proceso electoral, a efecto de que los electores estén en condiciones de hacer una selección informada. Por lo tanto, hablar de una elección democrática sin que exista libertad en los medios de comunicación sería una contradicción.

Cuando se habla de medios de comunicación masiva a menudo denominados, en general se suele hacer referencia a la prensa y a las emisoras de radio y televisión. No obstante, en los últimos años, ha entrado en el ámbito la Internet en sus diversas formas y otras nuevas vías de distribución electrónica de noticias y entretenimiento, como el servicio de mensajes cortos, redes sociales, páginas web y youtubers.

La principal preocupación es el derecho que tienen los electores a obtener información completa y exacta, lo cual se queda en entredicho al saberse que algunas campañas emplean las redes sociales como agente desinformador de alcance masivo. Por otra parte, los partidos y candidatos tienen derecho a utilizar los medios de comunicación para hacer llegar sus mensajes al electorado, mientras que los medios tienen derecho a informar libremente y a indagar acerca de todo el proceso electoral. Este control es, en sí, una garantía adicional de gran importancia contra la interferencia o la corrupción en la gestión de la elección. El organismo electoral, por su parte, tiene la necesidad crucial de brindar información a los electores y a otros muchos grupos, incluidos los partidos políticos y los propios medios de comunicación.

El empleo de medios de comunicación en la divulgación de campañas carentes de ética despierta sentimientos entre el electorado, lo cual debe tener una intervención a favor de la equidad y la transparencia.

Giovanni Sartori, describe en el libro *Homo Videns* (La sociedad teledirigida), el impacto de los medios de comunicación y su influencia en la sociedad. Allí ha acuñado el concepto de *homo videns*, un hombre que mira la televisión y pierde la capacidad de entender la realidad, que a su vez es deformada por la pantalla. Según esta teoría, se trata de un hombre que pierde la capacidad de abstracción, con escasa capacidad de raciocinio. Es decir, un animal simbólico que ya no tiene capacidad para sostener el mundo construido por el *homo sapiens*.

De acuerdo con lo anterior el espectador se encuentra vulnerable a los contenidos que el medio de comunicación decida ofrecer.

Para mitigar este impacto por ejemplo en la campaña para el Congreso de la República en 2010, el CNE determinó un número máximo de cuñas radiales, pautas en medios escritos y vallas

publicitarias a que tienen derecho las organizaciones que hayan presentado listas a las elecciones para ser distribuidos entre sus candidatos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Número de cuñas radiales, pautas en medios escritos y vallas publicitarias campañas al Congreso de la República para el período 2010 – 2014.

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ALCANCE TERRITORIAL	TOPE MÁXIMO
Radio	Municipios de sexta, quinta, cuarta, tercera y segunda categoría.	30 cuñas diarias.
	Municipios de primera categoría y capitales de departamento con un número de habitantes inferior a 500.000.	40 cuñas diarias.
	Distritos y municipios de categoría especial.	50 cuñas diarias.
	Nacional (señal escuchada en territorios pertenecientes a más de una circunscripción electoral, para la Cámara de Representantes).	50 cuñas diarias.
Prensa	Municipios de sexta, quinta, cuarta, tercera y segunda categoría.	Tres avisos hasta del tamaño de una página por edición.
	Municipios de primera categoría, categoría especial, capitales de departamento y distritos.	Cinco avisos hasta del tamaño de una página por edición.
	Nacional.	Cinco avisos hasta del tamaño de una página por edición.
Publicidad exterior	Municipios de sexta, quinta y cuarta categoría.	Tres vallas.
	Municipios de primera categoría, categoría especial y capitales de departamento.	Siete vallas.
	Bogotá D.C.	Diez vallas.

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en la C.N.E.

Retomando a Sartori, este reflexiona sobre el hecho de que en el transcurso de la historia todo progreso tecnológico, en el momento de su aparición, ha sido temido e incluso rechazado, bajo el entendido de que cualquier innovación molesta porque cambia los órdenes constituidos. No obstante, no se debe generalizar ya que a diferencia del impacto negativo y el miedo que infundió la invención de la maquina en la revolución industrial, la invención de la imprenta y el progreso de las comunicaciones no han encontrado hostilidades relevantes; por el contrario,

siempre se han aplaudido y casi siempre han gozado de eufóricas previsiones. Cuando apareció el periódico, el telégrafo, el teléfono y la radio (dejo en suspenso el caso de la televisión) la mayoría les dio la bienvenida como “progresos” favorables para la difusión de información, ideas y cultura.

Lo anterior llevando al pensamiento de que todo progreso tecnológico es progreso, pero esto puede ser discutido dependiendo de que se entienda como tal, pues el simple hecho de caracterizarlo como algo que va hacia adelante y crece no lo garantiza como progreso realmente.

Poniendo como ejemplo la televisión, no se habla de su progreso como tal, sino de una televisión que produce progreso y mejora. La idea es entonces que los medios generen mejoras en la sociedad y no que empobrezcan su pensamiento.

7. Estudio de caso

7.1 El modelo electoral

El trabajo electoral debe estar asociado con operaciones integrales y modernas que aporten a la construcción y mantenimiento de la paz en el país.

En tal sentido, el diseño de un sistema electoral es un componente de alta relevancia dentro de la política nacional, debiendo ser concebido con base en el marco constitucional e institucional, pudiendo ser la clave para áreas tan diversas como el manejo de conflictos, la representación de género y el desarrollo de un sistema de partidos políticos. El adecuado diseño de un sistema electoral puede contribuir de manera significativa a un proceso de cambio político, alentar la participación popular y permitir el surgimiento de representantes legítimos que sean capaces de atender diversas necesidades y expectativas, tanto a futuro como de manera inmediata. Un mal diseño puede obstruir un proceso de avance democrático e incluso amenazar la estabilidad política.

De acuerdo con Carina Perelli Ex directora de la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, para que un modelo electoral tenga éxito, el proceso de diseño debe generar comprensión y confianza no sólo entre los políticos y administradores electorales, sino entre organizaciones de la sociedad civil, entre analistas, pero sobre todo entre los ciudadanos de un país que esté llevando a cabo un proceso de reforma democrática. Los sistemas electorales deben ser diseñados para funcionar bajo las condiciones prevalecientes, así como para ajustarse a cambios futuros en las actitudes y comportamientos a medida que se modifiquen los incentivos electorales. Los sistemas electorales pueden contribuir al desarrollo de una democracia estable o convertirse en un limitante.

Cualquier democracia debe contar con un sistema electoral para integrar su legislatura, bien sea adaptado o heredado. De igual forma, una crisis política en una democracia establecida puede convertirse en una oportunidad para modificar el sistema electoral y cuando no existe crisis, los promotores de una reforma política pueden tratar de incorporar en la agenda política un cambio del sistema electoral.

De acuerdo con el manual para el diseño de sistemas electorales de IDEA Internacional, la decisión de modificar o conservar un sistema electoral suele verse influenciada por alguna de las siguientes circunstancias:

Los actores políticos carecen del conocimiento e información básica para reconocer plenamente las variantes y consecuencias de los distintos sistemas electorales.

Los actores políticos, por el contrario, utilizan su conocimiento sobre sistemas electorales para promover un diseño que piensan que va a operar en su propio beneficio.

Las decisiones tomadas pueden tener consecuencias que no se previeron en el momento de adoptarlas, como también efectos que sí lo fueron. Puede ocurrir que las decisiones no sean las mejores para la salud política del país a largo plazo e incluso, en ocasiones, pueden tener efectos desastrosos para sus perspectivas democráticas.

7.2 Diferencia con otros países

Después de la primera vuelta de 2010, cuando Juan Manuel Santos dobló en votos a Antanas Mockus, se empezó a evaluar la pertinencia de las reglas del paso a segunda vuelta. En Argentina, por ejemplo, se plantea que el candidato tiene que tener más del 45 % de los votos para ganar la primera vuelta, o el 40 % y una diferencia del 10 % sobre el segundo. En estos últimos 24 años del nuevo sistema electoral colombiano, solo en dos ocasiones no ha sido necesaria la segunda vuelta, en 2002 y 2006, en la primera y la segunda elección de Álvaro Uribe, porque

obtuvo, al menos, la mitad más uno de los votos. En la primera logró el 53 % y en la segunda el 62 % de los votos.

7.3 Código de conducta de Camboya

El código de conducta de Camboya, publicado por la Unión Interparlamentaria en su reporte sobre las elecciones de ese país en 1993, tiene un rasgo peculiar: fue incorporado a la ley electoral misma por el Parlamento camboyano.

En el momento en que fue adoptado por los partidos contendientes, sus contenidos eran los típicos de un código elaborado en el contexto de un proceso electoral asistido internacionalmente: una declaración sobre la obligación de los partidos y de todas las instancias que, de una u otra forma, participaban en el proceso de aceptar las reglas y todas las regulaciones vigentes; una declaración sobre el derecho a celebrar elecciones libres y justas y sobre la obligación de respetar la libertad del resto de los partidos y las reglas de conducta convenidas: algunas que prohibían actos de intimidación y el uso de armas, fijaban reglas para evitar cualquier incidente verbal, interferencias o restricciones relacionadas con las libertades para celebrar actos públicos o manifestaciones por otros partidos; así como otras que establecían un sistema obligatorio de comunicación, cooperación y mediación entre los partidos políticos y con los observadores internacionales a fin de evitar o resolver conflictos de cualquier clase entre los contendientes.

Sin embargo, antes de que se integrara a la legislación electoral, no había forma de que se pudiera considerar a este código como una regulación legal, ya que carecía de los elementos necesarios para ello: era un acuerdo de carácter privado y carecía de poder vinculante. Además, carecía de consecuencias legales en caso de incumplimiento.

Su incorporación en la legislación electoral convirtió las reglas contenidas en el código en obligaciones legales, respaldado por las implicaciones legales contempladas en el marco jurídico de Camboya en caso de que no fuera respetado. Se trata de un ejemplo de cristalización legislativa, a través del cual un conjunto de reglas originalmente convenidas entre sujetos privados (aunque en el marco de un proceso electoral de evidente relevancia pública), cuya naturaleza obligatoria se deriva del compromiso contraído por los sujetos que se adhirieron al acuerdo, se convierte en un conjunto de reglas con validez jurídica cuya naturaleza obligatoria se deriva de este hecho.

7.4 Un nuevo modelo electoral para Costa Rica

En el año 2013 el Instituto de Formación y Estudios en Democracia, la Cátedra de Derecho Constitucional de la UCR y la Fundación Konrad Adenauer llevaron a cabo en Costa Rica una actividad con el propósito de analizar el mecanismo electoral alemán y la necesidad de una reforma electoral en Costa Rica para darle funcionalidad a su sistema político.

Este ejercicio contó los aportes de Rudolf Mellinshoff, exmagistrado de la Corte Constitucional Federal y entonces magistrado del Tribunal Fiscal de Alemania, y el politólogo, catedrático universitario y exdiputado Constantino Urcuyo.

El presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado hizo énfasis en la necesidad de realizar una reforma constitucional para recomponer la legitimidad y restituir la imagen del Parlamento costarricense, promoviendo una mejoría de la capacidad deliberativa, la eficiencia decisoria y el lazo representativo del Congreso frente al pueblo.

Este hecho se dio como respuesta al creciente descontento de la ciudadanía frente a la Asamblea Legislativa, por cuanto se considera los legisladores han dejado de cumplir las

expectativas de los electores, han dejado de deliberar y decidir sobre lo que realmente es de interés nacional, no rinden cuentas ni demuestran esfuerzo por actuar en nombre del pueblo.

Esto puede responder como pasa en Colombia a la calidad de la gente que llega a ocupar las curules, pero también a la forma en que llegan y a las reglas con que desarrollan su labor.

En el caso de Costa Rica, esta tiene un sistema electoral de listas partidarias cerradas una deficiente calidad de los diputados que está en directa relación con la deficiente democracia interna de los partidos políticos, pero también con el hecho de que la mayoría han dejado de articular las demandas ciudadanas, han dejado de generar pensamiento y de construir estrategias de progreso para el país; han descuidado la formación de líderes y el fundamento ideológico, para convertirse en andamios electorales, con sustento coyuntural, gremial, entre otros. En consecuencia, también se requiere un cambio al interior de los partidos.

Modelo mixto. Con respecto al tema de la forma de elección de los diputados, el Dr. Mellinshoff explicó en qué consiste el modelo alemán, que desde 1949 ha sido replicado, con los necesarios ajustes particulares, por varios países del orbe. La doctrina reconoce principalmente dos sistemas electorales: el mayoritario (votación de un solo representante por distrito electoral) y el proporcional (transforma proporcionalmente los votos en escaños; un ejemplo es el de listas cerradas); cada uno de ellos permite muchas variaciones. Existe también una tercera categoría de sistema: el mixto, que combina las ventajas del mayoritario y del proporcional. El sistema alemán usa un modelo mixto de votación, es decir, la mitad del voto es personalizado, pero sus resultados son completamente proporcionales. En este sistema hay alta rendición de cuentas, un fuerte lazo de representatividad entre congresistas y electores, junto a un grado adecuado de representación de las fuerzas políticas en liza, con la resultante estabilidad democrática.

La realidad política nacional evidencia la necesidad de la reforma al sistema electoral para curar ciertas disfuncionalidades, como la creciente falta de representatividad, la inequidad promovida por el sistema de financiamiento de partidos políticos y las asimetrías generadas por circunscripciones electorales desfasadas con la realidad sociológica del país, entre otras. La reforma, más que buscar la perfección jurídica, deber ser viable.

Esta iniciativa liderada por un movimiento cívico llamado “Poder Ciudadano ¡Ya!”, ha estudiado el tema con profundidad por varios años y ha hecho pruebas cualitativas y cuantitativas del modelo actual y del modelo mixto, sobre varias elecciones en su país, concluyendo que el sistema mixto inspirado en el de Alemania es no solo viable en Costa Rica, sino muy conveniente. No es perfecto, como no lo es ninguno, pero ciertamente ofrece un panorama de mayor representatividad, acercamiento entre electores y diputados y rendición de cuentas que no existe actualmente.

Si bien esta propuesta no fue implementada, el sistema electoral de Costa Rica si ha tenido mejoras en la última década, por ejemplo, en 2014 se dio la primera elección desde la fundación de la Segunda República en 1949, realizada exclusivamente para la escogencia de las autoridades nacionales, es decir a los titulares del Poder Ejecutivo y del Parlamento. Se integraron las papeletas para cargos en la Asamblea Legislativa, respetando los principios de paridad y alternancia; inspirado en el propósito de garantizar una mayor y más equitativa representación de género en el I Poder de la República, la legislación electoral aprobada en 2009, obligó a las agrupaciones políticas a conformar sus listas de candidatos de forma tal que las mismas tuvieran un 50% de presencia femenina y un porcentaje similar de participación masculina, además de que su posición en la lista tenía que ser trezada.

Como conclusión de esta parte, Costa Rica al igual que otros países de Latinoamérica urge por un cambio en el modelo electoral que garantice la participación libre y transparente con resultados orientados hacia el mejoramiento y desarrollo de los sectores y el incremento de la calidad de vida de sus habitantes.

No se propone el sistema alemán o las mejoras costarricenses como solución al caso colombiano, sino que se expone este estudio de caso como evidencia de la necesidad de representatividad, disminución del fraude y mejoramiento del sistema electoral que urge a varios países de América Latina.

7.5 Propuestas para actualizar y mejorar la legislación electoral mexicana

A finales de 2011, el presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), Dr. Leonardo Valdés, solicitó a la Comisión de Venecia una opinión sobre la legislación electoral de México en el contexto de las elecciones presidenciales que se realizarían en julio del año 2012. El IFE expresó especial interés en el análisis de aspectos específicos como la presentación de quejas administrativas y las sanciones por infracciones electorales, los procedimientos relacionados con la fiscalización de los recursos empleados por los partidos políticos en su funcionamiento y en las campañas electorales y el acceso a los medios de comunicación, así como los diversos mecanismos de comunicación empleados por los actores políticos.

La Comisión Europea para la democracia a Través del Derecho (mejor conocida como Comisión de Venecia) emitió su informe a mediados de 2013 (Estrasburgo, 18 de junio de 2013, Opinión No. 680/2012, CDL-AD (2013)021), señalando los aspectos adecuados y proponiendo recomendaciones para la mejora de los aspectos inadecuados con respecto a los considerados estándares internacionales en materia electoral.

Entre las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Venecia para la mejora del sistema electoral mexicano se encuentran las siguientes:

Simplificar la legislación electoral para reducir su excesiva complejidad

Reconsiderar la prohibición de reelegir a los parlamentarios

Establecer de manera clara y concisa, los límites de gastos de los partidos políticos, evitando las listas largas y las diferentes categorías en el tipo de gastos a considerar.

Definir claramente el alcance de las prohibiciones en campañas electorales y la posición de individuos que no son candidatos ni miembros de los partidos políticos.

Revisar las disposiciones relativas a la prohibición de la denigración de partidos políticos y candidatos, ya que pueden conducir a la censura de las declaraciones de los críticos del gobierno o de aquéllos que solicitan un cambio constitucional, pues esta es la verdadera esencia del debate democrático.

Regular el derecho de réplica.

Mejorar aún más el pluralismo de los medios de comunicación.

Promover la participación electoral de las minorías.

Reformar los porcentajes necesarios para anular las elecciones al Congreso y para senadores de forma que sean coherentes, además de introducir la posibilidad de anular la elección presidencial en caso de violaciones graves el día de la elección.

Reforzar la efectividad de las medidas contra la compra de votos.

8. Marco legal

8.1 Organización electoral

La organización electoral colombiana tiene dos instancias, el Consejo Nacional Electoral, que es la máxima autoridad de la Organización Electoral y tiene como misión regular y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución y la ley en materia electoral y de participación democrática, para la preservación del Estado Social de Derecho y la Registraduría Nacional del Estado Civil, responsable de la organización y procesamiento de escrutinios y resultados electorales.

8.2 Normas del sistema electoral colombiano

Constitución Política de Colombia, títulos IV, VI, VII y IX. Se establecen las bases de los mecanismos de participación ciudadana y el funcionamiento de las ramas legislativa y ejecutiva del poder público, así como de la organización electoral.

Ley 130 de 1994, por la cual se dicta el Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales, y se dictan otras disposiciones.

Ley 131 de 1994, por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones. Implanta el voto programático para la elección de alcaldes y gobernadores y se instauran los requisitos para la revocatoria del mandato.

Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Dispone los mecanismos que rigen la participación democrática a través de la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto.

Ley 163 de 1994, por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral. Regula lo relativo a las elecciones de gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles en materia de inscripción de candidatos, residencia electoral, jurados de votación, escrutinio y contabilidad de las campañas electorales, entre otras disposiciones.

Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. Se reconoce el voto como una actitud positiva de apoyo a las instituciones democráticas y se otorgan beneficios a los sufragantes.

Decreto 895 de 2000, por el cual se reglamenta la parte operativa de la Ley 134 de 1994. Regula los procedimientos para la participación ciudadana a través de movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, referendos, etc.

Ley 573 de 2000, mediante la cual se reviste al presidente de la república de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución. Confiere facultades extraordinarias al presidente para modernizar la estructura de la Registraduría Nacional del Estado Civil, su régimen interno de funciones y competencia, su planta de personal y el régimen de carrera administrativa, así como crear la estructura y régimen de planta de personal del CNE.

Ley 616 de 2000, por la cual se modifica el artículo 10 de la Ley 130 de 1994. Desarrolla el marco regulatorio para la realización de consultas internas de partidos y movimientos políticos con personería jurídica para la selección de sus candidatos y la toma de decisiones internas de la organización.

Ley 616 de 2000, por la cual se modifica el artículo 10 de la Ley 130 de 1994. Desarrolla el marco regulatorio para la realización de consultas internas de partidos y movimientos políticos

con personería jurídica para la selección de sus candidatos y la toma de decisiones internas de la organización.

Ley 741 de 2002, por la cual se reforman las leyes 131 y 134 de 1994, reglamentarias del voto programático. Modifica los requisitos para la revocatoria del mandato de gobernadores y alcaldes.

Acto Legislativo 01 de 2002, por medio de la cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política. Se redefinen los criterios para tener la nacionalidad colombiana.

Acto Legislativo 02 de 2002, por el cual se modifica el período de los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles. Se reforma la constitución para extender el período de gobierno de los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles de tres a cuatro años.

Acto Legislativo 01 de 2003, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones. La reforma política de 2003 modificó los requisitos para la obtención de personería jurídica de partidos y movimientos políticos, los mecanismos para la adjudicación de curules en el Congreso de la República, la composición del CNE y los derechos de la oposición, entre otras disposiciones.

Acto Legislativo 01 de 2004, establece la pérdida de derechos políticos para quienes hayan sido condenados por delitos que afecten el patrimonio del Estado o que por su conducta dolosa o gravemente culposa como servidores públicos hayan dado lugar a una condena del Estado que implique reparación patrimonial.

Acto Legislativo 02 de 2004, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones. Autoriza la reelección por un periodo consecutivo del presidente y vicepresidente de la república y establece prohibiciones para la participación en política de algunos funcionarios públicos.

Ley 892 de 2004, por la cual se establecen nuevos mecanismos de votación e inscripción para garantizar el libre ejercicio de este derecho, en desarrollo del artículo 258 de la Constitución Nacional. Establece la obligación de implementar un sistema electrónico de votación e inscripción para las elecciones a cargo de la organización electoral en un plazo máximo de cinco años a partir de la promulgación de la ley.

Ley 996 de 2005, por medio de la cual se reglamenta la elección de presidente de la república, de conformidad con el artículo 152 literal f de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones. La Ley de Garantías regula las elecciones presidenciales y la participación en política de los servidores públicos, tomando en cuenta la reforma introducida con el Acto Legislativo 02 de 2004 que permite la reelección inmediata del presidente.

Acto Legislativo 01 de 2009, por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia. La reforma política de 2009 modifica aspectos relativos a la organización interna de los partidos, establece la responsabilidad política de los partidos y movimientos políticos, e incluye nuevos mecanismos para la financiación de los partidos y campañas electorales, entre otros.

9. Marco espacial

El documento se desarrolla a partir de análisis de lo local, regional y nacional, respecto al comportamiento del sistema electoral y las campañas políticas en Colombia.

10. Marco temporal

La investigación se desarrolla principalmente en el periodo 2008 – 2018. Con la intervención en algunos acápite de análisis de otras vigencias, como marco teórico de referencia.

11. Marco Metodológico

La metodología empleada para el desarrollo del presente documento fue “método de investigación cualitativa” la cual se base en la recogida de información basada en la observación de comportamientos naturales, discursos, respuestas abiertas para la posterior interpretación de significados, complementado con el análisis investigativo académico a partir de textos, investigaciones y análisis de diferentes autores y pensadores sobre el escenario electoral.

Los pilares del método de investigación cualitativa son la observación constante y el análisis de cada situación relacionada con el comportamiento entre las personas, entendiendo que las personas no son números exactos y que la conducta radica en la relación con el entorno, experiencias, conocimientos y contextos que sin el debido análisis pueden pasar desapercibidos.

Por eso, se aplicó el método de investigación cualitativo recogiendo datos, experiencias, casos y análisis del comportamiento social respecto al tema particular de las campañas y el proceso electoral.

En tal sentido, mientras que los métodos cuantitativos aportan valores numéricos de encuestas, experimentos, entrevistas con respuestas concretas para realizar estudios estadísticos y ver cómo se comportan sus variables el método cualitativo analiza el conjunto del discurso entre los sujetos y la relación de significado para ellos, según contextos culturales, ideológicos y sociológicos.

El método de investigación cualitativa no descubre, sino que construye y fortalece el conocimiento, gracias al estudio comportamental entre las personas implicadas y toda su conducta observable.

11. Conclusiones

A continuación se presentan las conclusiones del documento de acuerdo con cada uno de los objetivos propuestos.

Diseñar un manual de buenas prácticas electorales con enfoque a los sectores sociales de los estratos 1 y 2 del país.

De acuerdo con la realidad social y con los aspectos analizados en el documento, se propone un manual de buenas prácticas como herramienta para fomentar la educación electoral y la garantía de los derechos así como contribuir al pensamiento crítico a través del cual se realice seguimiento y evaluación de las campañas llevando a una toma de decisiones honesta y sin constreñimiento.

Las elecciones democráticas no son posibles sin el respeto de los derechos humanos y, sobre todo, de la libertad de expresión y de prensa, de la libertad de circulación en el interior del país y de la libertad de reunión y de asociación con fines políticos, incluida la formación de partidos políticos. Las restricciones a estas libertades deberán tener una base jurídica, respetar el interés público y cumplir con el principio de proporcionalidad.

La observación deberá ser una preocupación general que abarque todo el desarrollo de las campañas hasta el día de la elección, permitiendo conocer las posibles irregularidades con miras a la denuncia y a la transparencia, promoviendo así la igualdad de oportunidades entre los partidos y los candidatos.

De esta manera, la formulación y aplicación de una propuesta de modelo de buenas prácticas electorales responde a la necesidad de promover la educación electoral y garantizar el respeto de los derechos del elector como pilar de la transparencia y la democracia en Colombia.

Realizar un análisis del proceso electoral colombiano de los últimos 10 años.

Una vez realizado el análisis del proceso y algunos de sus componentes (dado que el tema electoral se compone de varios temas de investigación, cada uno tan válido y tan amplio que requeriría un estudio aún más amplio), se concluye que Colombia cuenta con normas han resultado laxas para la constitución de partidos y movimientos políticos, lo cual ha generado una explosión de movimientos y fuerzas políticas en competencia, constituidos de acuerdo con los intereses electorales de grupos o de personas específicas. Significando esto, una debilidad en el entendido de que una gran parte de las curules de las corporaciones públicas las terminan obteniendo personas que muchas veces, no representaban intereses colectivos sino particulares.

Se encontró, que el estado ha empleado esfuerzos para solucionar algunos de los problemas. Una apuesta por la mejora, se dio con la Reforma Política de 2003 (Acto Legislativo 01 de 2003) que estableció distintas medidas para fortalecer los partidos políticos, limitar el número de ellos y garantizar mayor representatividad en el sistema electoral. Esta reforma política hace énfasis en los partidos políticos, también le atribuye importancia a los candidatos. La herramienta del voto preferente permite que el elector escoja al candidato de su predilección entre los nombres de la lista que aparecen en la tarjeta electoral.

Así entonces, se concluye que el proceso electoral está regido por un marco legal electoral aún incompleto ya que la reforma constitucional de 2003 no se ha desarrollado a nivel legal a pesar de su importancia.

Por otra parte, la polarización ha fragmentado a la sociedad en muchos bandos y en este contexto electoral hay dos alternativas: la reconciliación o ahondar aún más la crisis del debate público y por ende, del desgaste en la política.

Realizar el análisis teórico sobre los aspectos que inciden en la toma de decisiones del electorado, con énfasis en la población objetivo del estudio.

Una vez analizados los diferentes puntos de vista, investigaciones y posturas de diferentes autores e investigadores, se concluye que el hecho de que el voto no haya sido creado para transarse en mercados monetarios, no niega la existencia de un mercado natural donde el voto hace parte de una transacción en donde tanto el candidato como el votante entregan algo, y reciben, o esperan recibir, algo a cambio.

Es así, como nace la situación en la que todo mercado requiere una población objetivo a la que van dirigidos los principales esfuerzos, encontrándose luego de esta investigación que hay un círculo que relaciona la baja educación, frustración del votante por engaño electoral, pobreza e inequidad en la distribución del ingreso, con el triunfo de propuestas políticas menos incluyentes y progresistas, a través del mercado negro de votos.

Dicho fenómeno se explica en varias razones, las cuales pueden tener lugar por el aumento poblacional de los estratos, especialmente 1 y 2 cuyas dificultades para lograr mejores ingresos o ubicación de vivienda son mas altas, situación que los clasifica como el grupo poblacional con más necesidades y que más interés tienen en las propuestas de mejora y cambio que les llevan algunos candidatos, y que pese a la falta de soporte económico o legal suenan motivadoras y esperanzadoras para dichas personas.

De esta manera, existe una relación directa entre el precio monetario del voto en un mercado negro, y factores tales como el nivel promedio de educación de la sociedad, el entorno ético y moral, el nivel de ingreso per-cápita y la distribución social de la renta.

Existen mecanismos que incrustan las prácticas clientelistas en la vida cotidiana de la sociedad, en la forma de “instituciones informales” que comprenden círculos cerrados y que mantienen estas relaciones de mecenazgo y gamonalismo aún en épocas no electorales.

Realizar un estudio de caso sobre sistemas electorales de otros países.

El análisis de los sistemas electorales de los países objeto del presente estudio ha permitido conocer más profundamente el funcionamiento de las democracias en países como Camboya, Costa Rica y Mexico. A pesar de no haber analizado todos países de la UE, se ha obtenido una visión muy amplia de las variedades diferentes existen, y de los esfuerzos por blindar el proceso electoral en búsqueda de resultados transparentes y democráticos.

Cabe resaltar el caso de Costa Rica y su esfuerzo por analizar y proponer una reforma electoral con el fin de dar funcionalidad a su sistema político.

En el caso de Costa Rica, esta tiene un sistema electoral de listas partidarias cerradas una deficiente calidad de los diputados que está en directa relación con la deficiente democracia interna de los partidos políticos, pero también con el hecho de que la mayoría han dejado de articular las demandas ciudadanas, han dejado de generar pensamiento y de construir estrategias de progreso para el país; han descuidado la formación de líderes y el fundamento ideológico, para convertirse en andamios electorales, con sustento coyuntural, gremial, entre otros. En consecuencia, también se requiere un cambio al interior de los partidos. Si bien la propuesta no se implemento del todo, los avances han sido notorios.

Para el caso de Colombia, la realidad política nacional evidencia la necesidad de mejorar el actual modelo electoral con el fin de curar las disfuncionalidades, como la creciente falta de representatividad, la inequidad, las asimetrías y el control a la corrupción, en búsqueda de la

solución de las necesidades que atañen la realidad sociopolítica, socioeconómica, sociodemográfica y sociocultural del país. La reforma, más que buscar la perfección jurídica, deber ser viable.

En síntesis, desde hace tiempo muchos países han venido reformado sus códigos electorales implantando nuevas normas y políticas. Actualmente, existen varios países latinoamericanos donde el voto es obligatorio para los mayores de 18 y facultativo para los que tienen más de 16 años. Sin embargo, los estudios han encontrado que los jóvenes son menos propensos a votar (PNUD, 2013).

12. Bibliografía

- Albero, M. (2010). Internet, jóvenes y participación cívico-política. Editorial Octaedro. Barcelona, España.
- Artículo de revista. Febrero (2010). “Coronell y Arias enfrentados por denuncias de financiación de campaña”. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/multimedia/coronell-arias-enfrentados-denuncias-financiacion-campana/143424-3> el 27 de mayo de 2018.
- Becerra Roncancio, German (2015). El precio del voto y la democracia. Bogotá, Colombia.
- Bushnell, David (1993). The Making of Modern Colombia: A Nation in Spite of Itself. Estados Unidos.
- Centro Nacional de Consultoría (2002). Corrupción, desempeño institucional gobernabilidad: desarrollando una estrategia anticorrupción para Colombia. Bogotá, Colombia.
- Crespo, Ismael (2002). Las campañas electorales y sus efectos en la decisión del voto, Vol. 1 métodos y técnicas para el estudio de las campañas electorales. Universidad de Murcia. España.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Encuesta Multipropósito 2014 y 2017. Bogotá, Colombia.
- Díaz, Gustavo (2014). Educación para la ciudadanía y participación electoral en un contexto de voto voluntario. Pontificia Universidad Católica de Chile. Revista de Ciencia Política. Chile.
- Huerta Franco, Delia Amparo. Valdez Zepeda, Andrés. ¿Qué mueve a los votantes? un análisis de las razones y sinrazones del comportamiento político del elector. Ecuador.
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral IDEA (2008). Diseño de sistemas electorales: El nuevo manual de IDEA internacional. Estocolmo, Suecia.

- Losada L., Rodrigo. Casas Casas Andrés (2008). Enfoques para el análisis político. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.
- Medellín Torres, Pedro (2015). Determinantes de la participación electoral en las elecciones Colombia 2014. Registraduría Nacional del Estado Civil. Bogotá, Colombia
- Misión de Observación Electoral (2010). Financiamiento electoral en Colombia. Bogotá, Colombia.
- Misión de Observación Electoral (2018). Primer informe MOE elecciones de congreso y consultas interpartidistas populares. Bogotá, Colombia.
- Misión de Observación Electoral (2018). Segundo informe MOE elecciones de congreso y consultas interpartidistas populares. Bogotá, Colombia.
- Morales Castro, Yolanda Rosa (2014). Comportamiento electoral. Influencia determinante de los factores a corto plazo en la decisión del voto de los electores a la alcaldía del Municipio de Soledad (Atlántico) Colombia, año 2011. Barranquilla, Colombia.
- Naghi Namakforoosh, Mohammad (1984). Mercadotecnia electoral. Tácticas y estrategias para el éxito político. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Pegorado, Lucio. Pavani, Giorgia (2015). El guardián de las elecciones. El control electoral en perspectiva comparada. Universidad Libre. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia.
- Procuraduría general de la nación (2009). Diagnóstico y prospectivas del sistema electoral colombiano, comisión nacional de control y asuntos electorales CNCAE. Bogotá, Colombia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2017). Promoviendo la participación electoral: Guía de buenas prácticas internacionales. Chile.
- Red de conocimientos electorales. Camboya: código de conducta. Recuperado de http://aceproject.org/ace-es/topics/pc/pcy/pcy_usa el 03 de junio de 2018.

Registraduría Nacional del Estado Civil (2013). Centro de estudios en democracia y asuntos electorales. Abstencionismo electoral en Colombia. Bogotá, Colombia.

Sánchez, Andrés. Otero, Andrea. Educación y reproducción de la desigualdad en Colombia. Recuperado de http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/re_154.pdf el 10 de mayo de 2018.

Sartori, Giovanni (1998). Homo Videns – La sociedad teledirigida. Buenos Aires, Argentina.

Universidad de los Andes – Observatorio de la Democracia (2015). Cultura política de la democracia en Colombia, 2015. Actitudes democráticas en zonas de consolidación territorial. Bogotá, Colombia.

Universidad Sergio Arboleda – Escuela de Política y Relaciones Internacionales, Grupo de análisis político (2013). Abstencionismo electoral en Colombia: una aproximación a sus causas. Bogotá, Colombia.

Anexo 1. Manual de buenas prácticas electorales

El caso Colombiano refleja la evidente necesidad de fomentar la educación con enfoque político y formar una sociedad integral, de derechos, empoderada e interesada en las decisiones locales, regionales y nacionales.

El presente modelo se configura como una propuesta académica informativa con principal orientación a los sectores 1 y 2 de la población colombiana, pero que en lo posible debe extenderse por las aulas en general, con el fin de promover el conocimiento electoral como estrategia para el mejoramiento del sistema político con la participación de ciudadanos empoderados y comprometidos con el país.

Así entonces, se presentan a continuación varios ejes temáticos que todo ciudadano tiene el derecho de conocer, antes de tomar una decisión electoral.

La inclusión de los diferentes sectores sociales en la política formal es importante, por su cualidad de introducir nuevas ideas y liderazgos como oportunidad para ayudar a superar las tradicionales prácticas autoritarias. Esta inclusión participativa debe ser significativa y efectiva, e ir más allá de gestos simbólicos. Para dicho fin es importante fomentar el desarrollo de las capacidades como medida integral y constructiva.

Es importante entonces, definir lineamientos que promuevan las buenas prácticas electorales como apuesta por la disminución de los índices de corrupción y fraude que como se vio en los capítulos anteriores han venido en incremento en la última década.

Es ahora de común conocimiento que los contextos políticos, sociales, económicos y culturales son importantes. Las instituciones y procesos que funcionan bien en un lugar pueden no echar raíces o producir resultados inintencionados o hasta negativos en otro. Esta guía no tiene como objetivo proporcionar ‘prácticas óptimas’ a ser copiadas y pegadas de un contexto a

otro. Sin embargo, hay mérito en estudiar prácticas a lo largo de los países y los análisis de expertos para recoger ideas, inspirarse y aprovechar las lecciones aprendidas. Esta información puede luego nutrir el desarrollo de nuevas prácticas para contextos específicos.

Lucha contra el fraude y la corrupción

Los partidos y los candidatos son actores políticos con potencial para influir de forma negativa en el ciclo de las elecciones. Las prácticas ilegales de compra o coacción del voto, el financiamiento ilícito, la calumnia o difamación durante las campañas, la corrupción en los procesos de toma de decisión en cuestiones electorales o la exclusión sistemática de ciertos sectores de la sociedad son ejemplos de cómo se puede amenazar el funcionamiento del sistema democrático en lugar de apoyarlo. Las leyes y regulaciones relacionadas con el funcionamiento de los partidos políticos, el financiamiento y las campañas electorales tienen como propósito disminuir el potencial disruptivo de los partidos políticos y garantizarles, al mismo tiempo, un marco adecuado de libertades para competir por el poder.

Es preciso recordar que los derechos y garantías para asociarse y expresarse libremente, así como para votar y postularse a un cargo de elección popular, son algunos de los principios que guían esta área temática.

Entonces el cambio comienza por el pensamiento de cada individuo, desvirtuando la cultura del intercambio y rechazando las formas corruptas empleadas por las campañas, “recuerde que todo lo que se invierte el candidato lo recupera el mismo cuando sea gobernante”.

Campañas Comunicacionales.

Tenga en cuenta que estas, son estrategias desarrolladas por actores diversos que buscan difundir a través de medios masivos valores democráticos y hacer un llamado al público en general a tomar conciencia de la importancia de ejercer el derecho a voto.

Este tipo de campañas comunicacionales no hacen un llamado a votar a una elección en particular, aunque muchas veces se enmarcan en contextos de elecciones. En este sentido, su objetivo no es necesariamente informar de cómo ni cuándo votar, ni tampoco en favor de un candidato específico, sino que más bien, buscan generar cambios en la actitud y la valoración de las personas respecto a la democracia en general y al voto en particular. A nivel internacional, han sido desarrolladas tanto por organismos públicos como por ONG, instituciones privadas y gremios, entre otros, mostrando un interés transversal de fomentar la participación electoral y entenderla como un desafío de todos y no solo del Estado.

Estas intervenciones suelen utilizar diversos medios de comunicación tales como la televisión, la radio, la prensa y volantes, entre otros. El uso de Internet y de las redes sociales como Facebook, YouTube o banners publicitarios en diversas páginas web se han posicionado también como plataformas para difundir las campañas e intentar lograr una mayor cobertura. Una tendencia para intentar llegar a posibles votantes han sido los videos virales, una forma sencilla y relativamente económica de alcanzar, ojalá masivamente, a distintos tipos de público, en particular a los jóvenes. Estos videos virales son de corta duración (menos de cinco minutos por lo general) y están dirigidos a una población específica apelando a la emocionalidad. Las campañas comunicacionales suelen ser masivas en el sentido que son de acceso público, pero pueden estar también focalizadas. Utilizar Facebook o YouTube, por ejemplo, puede ser un intento de llegar de manera más potente a un público joven, los anuncios en la prensa impresa pueden estar pensados para un público más adulto, mientras que el uso de medios locales estaría privilegiando a las personas de un lugar determinado.

Pese a que el uso de las redes sociales puede tener características que la pueden hacer mayormente participativa en política, de manera continuada y sin intermediarios, también hay

que andarse con cuidado por el nivel de mentira o desinformación originada en la permisividad del anonimato, por ello existe la singularidad, que en palabras de Alberro, (2010) “puede democratizar el debate público, pero también es verdad que el debate puede resultar superficial, sin respeto por las pruebas o los argumentos lógicos y terminar convirtiéndose en un diálogo incoherente entre ignorantes”.

Finalmente, recuerde que la educación política es una de las mejores herramientas para cambiar el panorama del fraude y la corrupción electoral. Una educación que permita entender correctamente las políticas y leyes que se llevan a cabo y cómo afectan, aumentando de paso el espíritu crítico con la opción votada y el castigo por no cumplir el programa electoral. No se deje engañar.

Aspectos legales y de derechos

Condiciones que se deben garantizar en todo proceso electoral.

Respeto de los derechos fundamentales: las elecciones democráticas no son posibles sin el respeto de los derechos humanos y, sobre todo, de la libertad de expresión y de prensa, de la libertad de circulación en el interior del país y de la libertad de reunión y de asociación con fines políticos, incluida la formación de partidos políticos. Las restricciones a estas libertades deberán tener una base jurídica, respetar el interés público y cumplir con el principio de proporcionalidad.

Niveles normativos y estabilidad del derecho electoral: con excepción de las reglas sobre cuestiones técnicas y de detalle, que pueden ser establecidas por una norma de carácter reglamentario, las reglas del derecho electoral deberán tener por lo menos rango de ley. Los elementos fundamentales del derecho electoral y, en particular, el sistema electoral propiamente dicho, la composición de las comisiones electorales y el trazado de las circunscripciones no deberían ser modificables menos de un año antes de una elección, o deberían estar plasmados en la constitución o en un nivel superior al de la ley ordinaria.

Quienes pueden votar en Colombia

El voto es un derecho y un deber de todo ciudadano, por una parte, la Constitución de 1991 garantiza a todo colombiano mayor de 18 años, a excepción de los integrantes de la fuerza pública, la facultad de participar en las elecciones por medio del sufragio. El derecho al sufragio no tiene distinciones de raza, credo, género, situación socioeconómica, nivel educativo o militancia política.

De acuerdo con el reporte del 5 de mayo publicado en la página Web de la Registraduría Nacional, para el proceso electoral 2018 estuvieron habilitados para votar un total de 36.227.267, conformado por 17.502.062 hombres y 18.725.205.

Votar es un deber ciudadano en tanto todos tenemos la responsabilidad de participar en la vida pública. La democracia necesita de ciudadanos que participen y validen las decisiones de interés general. De la calidad de nuestras decisiones en las urnas depende en gran medida el bienestar de todos.

La Constitución establece que el voto es libre. Cada uno puede apoyar al candidato o lista de su preferencia, basándose en los designios de su libre albedrío, ajeno a amenazas, intimidaciones o cualquier otra forma de presión. Así mismo, el voto exige la presencia personal del elector en la urna y es secreto. Ya que el voto debe ser una expresión autónoma y espontánea de la voluntad individual, el Estado debe tomar todas las medidas tendientes a permitirles a los ciudadanos mantener en reserva sus preferencias electorales.

Requisitos para votar

En primer lugar, el votante debe inscribir su cédula en el puesto de votación de su escogencia semanas antes de los sufragios, según lo indique la Registraduría Nacional del Estado Civil. Quienes deben inscribir la cédula son aquellos que hayan cambiado de lugar de residencia, con el fin de facilitar la votación y evitar grandes desplazamientos, y todas aquellas personas que tienen cédula expedida antes de 1988 y no hayan votado en ninguna de las elecciones celebradas en los últimos 20 años. Aquellos que acaban de recibir su cédula y no han votado ya están incluidos en el censo electoral por el sólo hecho de obtener la cédula y están inscritos en el puesto de votación más cercano a su residencia; únicamente aquellos que deseen cambiar su lugar de votación, deben inscribirse.

Para la inscripción se deberá presentar la cédula original, y pedirán su nombre completo, número de cédula y dirección de residencia y, por último, su huella del dedo índice.

El día de las elecciones, el votante deberá acercarse a la mesa de votación designada, presentarse ante los jurados y solicitar los tarjetones electorales. En el caso de los colombianos residentes en el exterior, deberán dirigirse a la embajada correspondiente, con previa inscripción de la cédula.

Con los tarjetones en la mano, el votante se dirige al cubículo en donde debe ejercer su derecho al sufragio en secreto y libre de presiones externas. Una vez marcados, los tarjetones son llevados por el ciudadano a la mesa de votación y depositados en la urna. El votante recoge entonces su cédula y reclama el Certificado Electoral, el cual garantiza ciertas recompensas.

Libertad de los votantes para formarse una opinión.

La libertad de los votantes para formarse una opinión coincide en parte con la igualdad de oportunidades. Implica que el Estado y las autoridades en general respetan su deber de imparcialidad, sobre todo por lo que respecta a la utilización de los medios de comunicación de masa, la fijación de carteles, el derecho a manifestar en lugares públicos o el financiamiento de los partidos y de los candidatos.

Las autoridades deberán permitir al votante tener conocimiento de las listas y los candidatos que se presentan a las elecciones. Por otra parte, la información en cuestión deberá ser accesible también en los idiomas de las minorías nacionales, al menos cuando éstas representan un determinado porcentaje de la población. La libertad de los votantes para formarse una opinión puede también verse violada por la acción de particulares, sobre todo por la compra de votos, que el Estado tiene la obligación de prevenir o de reprimir de manera eficaz.

Pensamiento libre y asertivo.

El surgimiento de la sociedad de la información generó que espacios como el Internet sean utilizados para compartir y divulgar información, donde las redes sociales se han convertido en

actores esenciales para el libre acceso a la información que permitan a la sociedad fomentar y desarrollar espacios de diálogo. Las campañas electorales constituyen un conjunto de nuevas oportunidades y desafíos para los partidos políticos y los candidatos. En ese sentido, es necesario disponer de herramientas adecuadas para generar nexos comunicacionales con la ciudadanía en el ámbito digital. Herramientas que se adecuen a las nuevas formas de apropiación del conocimiento y la información que la sociedad ha desarrollado. La ciudadanía para informarse está recurriendo a nuevas formas, las cuales son más complejas y diversas. Estos usuarios se mueven en las redes sociales buscando sus propios canales de información, pasando de los medios tradicionales, y creando espacios sociales dinámicos de participación. El creciente fenómeno de las redes sociales ha promovido la propagación de contenidos que alteran la verdad y constriñen la decisión del elector, razón por la cual el conocimiento debe ser la base sólida que permita al elector construir su propio criterio sobre un partido o candidato.

Las recientes elecciones presidenciales han dejado como cuota de publicidad totalmente intimidante, en la cual se afirma que si cierto candidato alcanza la presidencia, los servicios de salud, habitación y educación, van a desaparecer, hacen ver que dicha campaña busca acabar con la moralidad, la integridad y la paz del país, y en tal sentido cualquier persona que desconozca el contexto del candidato y sus propuestas puede aceptar la difamación como verdad.

Ante este tipo de situaciones hay que recapacitar en que tanto la ridiculización como la difamación no son estrategias éticas de campaña y es preciso hacer análisis del contexto que rodea en verdad al candidato, así como su propuesta de gobierno.

Educación electoral

Los ciudadanos tenemos derecho a informarnos y el estado está en la obligación de brindar las herramientas para acceder a la información, para este caso en particular “información electoral”.

Una forma de incentivar la participación electoral a largo plazo es incluir programas de educación ciudadana y cívica dentro de la formación y considerar instancias tempranas (escolares) de participación electoral.

Es preciso que desde una edad temprana los ciudadanos tomen conciencia de la importancia de ejercer el voto, lo vean como una oportunidad importante de ejercicio de derechos políticos y desarrollen el hábito de votar. Estas estrategias pueden ser seguidas en otras etapas, pero la experiencia demostraría que si un joven no vota en la primera elección en la cual puede votar, es menos probable que lo siga haciendo en el futuro (Kyranaki y Nurvala, 2013). Aquí, radica la importancia de enfocarse en la etapa escolar en la promoción para la participación electoral.

Por ejemplo, en Argentina se implementó la iniciativa “Mi voto, mi elección”, la cual se realizó por primera vez el 2013 en la ciudad de Buenos Aires y tiene como objetivo mejorar el conocimiento sobre el proceso electoral y enriquecer la visión que se tiene hacia el ejercicio del voto y las elecciones en general entre los y las jóvenes de esa ciudad. Se incluye una capacitación dirigida a adultos que estén terminando sus estudios escolares y personas con discapacidades. La iniciativa consiste en talleres que buscan fortalecer el conocimiento sobre temas políticos y cívicos, abordando contenidos relacionados con el sistema de representación local y nacional, enseñando así a los estudiantes cómo se vota, qué es un voto nulo o un voto en blanco y la importancia de los partidos políticos, entre otros, para de esta manera mejorar la predisposición de los jóvenes hacia el acto de votar.

A su vez, en Costa Rica se desarrolló una iniciativa similar conducida por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo Electoral de Costa Rica. Este instituto realiza desde el 2010 el Programa de Formación en Democracia que consta de capacitaciones sobre formación ciudadana y democracia a todas las personas interesadas,

independiente de su edad, nivel educacional o nacionalidad. El programa llama a los ciudadanos a reunirse en grupos de entre veinte y treinta personas para recibir, en un lugar que ellos decidan, capacitación por parte del mismo órgano en talleres de formación democrática. Estos talleres son participativos y se han elaborado materiales y fascículos educativos y académicos, todos disponibles en internet, con los contenidos que se abordan en estas capacitaciones. La idea de estos talleres y recursos pedagógicos es que sirvan para trabajar con niños, jóvenes y adultos de todos los sectores.

Participación incluyente

La comunidad internacional ha reconocido la importancia de que la juventud participe en los sistemas políticos, inclusive a través de varias convenciones internacionales y resoluciones de las Naciones Unidas. En concordancia con estos compromisos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD - ve a la juventud como una fuerza positiva para el cambio social transformador, y tiene como objetivo ayudar a mejorar la participación política de la juventud. Un principio básico es que el apoyo a la participación política de los jóvenes debe extenderse a lo largo del ciclo electoral. El desarrollo de capacidades de candidatos jóvenes, por ejemplo, ha probado ser más efectivo cuando hay un esfuerzo continuo. Los jóvenes que participan activamente en sus comunidades desde el comienzo tienen más probabilidades de convertirse en ciudadanos y votantes comprometidos. El desarrollo de capacidades es una medida integral, y si bien la construcción de capacidades individuales es clave, también pueden incluirse como factores la capacidad de las organizaciones y el grado en que el contexto permite a individuos e instituciones participar en los procesos políticos.

Todos tienen el derecho y el deber de participar. Es preciso promover y alentar la continua participación de la juventud y educación cívica en escuelas y universidades: muchos expertos y

profesionales consideran que la educación cívica y la participación en instituciones formales de educación son fundamentales para la participación de la juventud. El experto en desarrollo de la juventud Rakesh Rajani ha señalado que la institucionalización de la participación juvenil en contextos y prácticas que los jóvenes vivencian habitualmente es clave para capacitar a los jóvenes para participar, como lo es también concentrarse en temas relevantes para la juventud. Por ejemplo, muchos ciudadanos políticamente activos en el mundo han comenzado su compromiso político y cívico como activistas y líderes de centros de estudiantes.

Mecanismos de participación.

Todo ciudadano debe conocer y promover actividades participativas cuyo objetivo sea potencializar Transparencia: Debe informarse a la ciudadanía en general sobre el propósito, alcance y procedimientos del proceso en el cual está participando. Debe quedar claro desde el comienzo cuál es el impacto potencial de tal ejercicio.

Respetuosas y basadas en derechos: la población en general debe ser tratada como un agente de cambio que tiene el derecho a participar y a ser escuchado.

Sujetas a rendición de cuentas: para que la participación no sea un evento único, deben establecerse mecanismos para asegurar el seguimiento, implementación de las decisiones de la ciudadanía y rendición de cuentas.

Relevantes y de fácil acceso para todos los sectores por igual: Las actividades para mejorar la participación política deben ser conducidas por líderes tanto como fuera posible. Estos pueden decidir sus prioridades, métodos y tácticas. Dependiendo del grupo etario y contexto que los acompañe, las actividades podrían concentrarse en, entre otras opciones: proyectos informales y orientados a resultados; bajas barreras de acceso; lenguaje fácil; ser motivadas por un tema; ser competitivas y con un elemento de juego, de tecnología o acceso a la información.

Incluyentes: Pueden aplicarse métodos adecuados para dar igualdad de oportunidad de participación a grupos desfavorecidos de algunos sectores, como ser mujeres jóvenes, minorías étnicas, analfabetos, residentes rurales o con necesidades especiales.

Voluntarias y seguras. El desarrollo de capacidades puede ser una parte integral de toda estrategia de participación significativa.

Es importante que la ciudadanía conozca los mecanismos a partir de los cuales puede ejercer su derecho participativo.

Además del voto, la Constitución Política de Colombia establece el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato como mecanismos de participación popular en Colombia.

Referendo: Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma vigente. Puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local. Consulta Popular: hace referencia a una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local es sometida por el presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto. Revocatoria del mandato: Los ciudadanos pueden dar por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o un alcalde. Cabildo abierto: Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad. Iniciativa popular legislativa y normativa: Un grupo de ciudadanos puede presentar proyectos de acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de ordenanza ante las asambleas departamentales, de acuerdo ante los Concejos municipales o distritales, de resolución ante las Juntas

Administradoras Locales o demás resoluciones ante las corporaciones de las entidades territoriales, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

Incentivos para los votantes.

La Constitución contempla beneficios para premiar a quienes participen en los sufragios:

Se tendrá prelación sobre aquellos que haya ejercido al voto, en concursos de ingreso a instituciones de educación superior, procesos de selección en entidades públicas y adjudicación de becas, predios rurales y subsidios de vivienda.

Rebaja de un mes en el tiempo de prestación del servicio militar si se trata de auxiliares de Policía o soldados bachilleres, o de dos meses cuando corresponda a soldados campesinos o regulares.

Descuento del 10% en el valor de la expedición o duplicado del pasaporte, la libreta militar, el pasado judicial y la cédula de ciudadanía.

Descanso remunerado durante media jornada de trabajo, en razón al tiempo empleado en el ejercicio del sufragio y una jornada de trabajo para quienes ejerzan como jurados de votación.

Principios electorales

De acuerdo con el decreto 2241 DE 1986, en Colombia deben aplicarse los siguientes principios electorales: 1 Principio de la imparcialidad: ningún partido o grupo político podrá derivar ventaja sobre los demás en la obtención de la cédula de ciudadanía para sus afiliados, ni en la formación de los censos electorales, ni en las votaciones y escrutinios; y sus regulaciones garantizarán la plena responsabilidad y la imparcialidad política de los funcionarios adscritos a ella. Este principio constituye la norma de conducta a la cual deberán ceñirse rigurosamente

todas las personas encargadas de cumplir cualquier función dentro de los organismos electorales.

2) Principio del secreto del voto y de la publicidad del escrutinio. El voto es secreto y las autoridades deben garantizar el derecho que tiene cada ciudadano de votar libremente sin revelar sus preferencias. El escrutinio es público, según las reglas señaladas por este código y las demás disposiciones electorales. 3 Principio de la eficacia del voto. Cuando una disposición electoral admita varias interpretaciones, se preferirá aquella que dé validez al voto que represente expresión libre de la voluntad del elector. 4) Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le límite su derecho. En consecuencia, las causales de inhabilidad y de incompatibilidad son de interpretación restringida. 5) Principio de la proporcionalidad. Dentro del marco del sistema del cociente electoral, las corporaciones escrutadoras asegurarán la representación proporcional de los partidos y grupos políticos expresada en las urnas, conforme al artículo 172 de la Constitución Nacional.

Los ciudadanos deben tener en cuenta que las autoridades tienen la obligación de proteger el ejercicio del derecho al sufragio, otorgar plenas garantías y actuar con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás.

Seguimiento y control

Tanto los observadores nacionales como los observadores internacionales deberían tener la posibilidad de participar en la observación de las elecciones de la forma más amplia posible.

La observación no deberá estar limitada al día de las elecciones; deberá abarcar el período de inscripción de los candidatos y, en caso necesario, de los votantes, así como la campaña electoral. Deberá permitir determinar si ha habido irregularidades antes, durante y con posterioridad a las elecciones. En todos los casos deberá ser posible durante el recuento de los votos. La ley debe indicar con toda claridad los lugares en que no estará permitida la presencia

de observadores. La observación debe basarse en el respeto por parte de las autoridades de su obligación de neutralidad.

Dónde denunciar irregularidades electorales.

La MOE a través de la página web www.pilasconelvoto.com, recibe las denuncias de las presuntas irregularidades que se presenten durante la jornada electoral.

También está habilitada la línea nacional gratuita 01 8000 112 101 y recuerde que también puede usar la etiqueta de Twitter #Yo Denuncio para reportar cualquier situación atípica que se presente durante los días de elecciones.

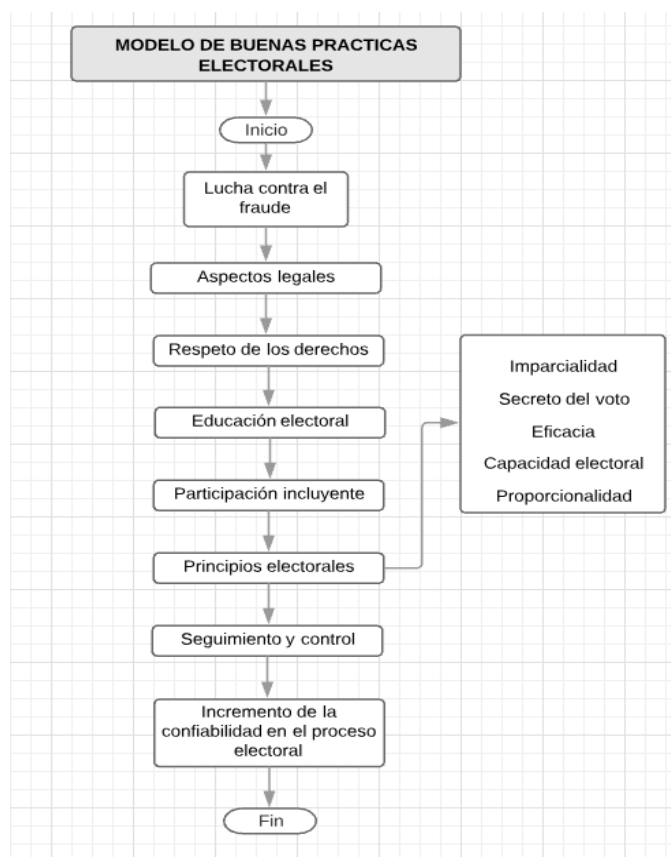
Por otra parte, se encuentra la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral, URIEL, la cual es la instancia de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales encargada de la recepción y seguimiento al trámite de las denuncias y quejas por delitos e irregularidades que afecten el normal desarrollo de las elecciones. URIEL, articula las actuaciones de las entidades que la integran para que, en el marco de sus competencias funcionales, se realicen las acciones requeridas para vigilar, investigar y sancionar las conductas que afecten la transparencia y las garantías de los procesos electorales. Para realizar una denuncia, esta se puede realizar a través de denunciasuriel@mininterior.gov.co.

Recuerde que, cuando un ciudadano o ciudadana denuncia un delito electoral, ayuda a preservar la vigencia plena de la democracia, salvaguarda la expresión real de la voluntad popular, ejerce su obligación constitucional de colaborar con el sistema de justicia, participa en el control de la jornada electoral como un proceso de interés público de primera importancia y aporta a la paz porque contribuye a la transparencia de los comicios, que en principio deben generar armonía social y consensos políticos y sociales.

Qué pasa si no se denuncian las irregularidades electorales.

Permitimos que se impongan decisiones ilegítimas en nuestros municipios, favorecemos la participación de organizaciones y de líderes que no tienen compromiso real con los intereses de los ciudadanos, ponemos en riesgo nuestro futuro y el de nuestros hijos porque le damos la opción de poder a quienes prosperan al margen de la ley. Además, el silencio nos hace partícipes de las conductas delictivas.

Diagrama 1. Modelo de buenas prácticas electorales



Fuente: Elaboración propia

Para cambiar, para elegir, por dignidad, por nuestro país...

VOTA BIEN